



ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024, SOCIALIZADO CON LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LORETO, ESTABLECIENDO LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y PRIORIZACION DE REQUERIMIENTOS, SOCIALIZANDO DE MANERA PARTICIPATIVA EL PRESUPUESTO PARA EL 2024.

En la sala de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los 08 días del mes de septiembre del 2023, siendo las 14H40, previa convocatoria realizada el 05 de septiembre del 2023 por el señor Kleber Fabián Olalla Torres Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, se reúnen el señor Alcalde Olalla Torres, el señor Danny Alvares presidente de la asamblea Ciudadana Local de Loreto y varios de los integrantes del Directorio de la misma, de la misma manera el señor Ing. Hernán Chulde Director Financiero, el Arq. Jorge Jaramillo Director Financiero, el Ing. Edison Egüez Director de Obras Públicas, el Ing. Danny Vargas Director de Agua Potable, y el Lcdo. Olguer Aguilar Coordinador de Participación Ciudadana del Cantón Loreto, para de conformidad al Art. 238 del COOTAD y en plena observancia de al Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, el Artículo 304 del COOTAD, y artículos 56 y 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto lleva adelante la definición de las prioridades de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y Plan de Trabajo del ejecutivo Local, y socialización del presupuesto de manera participativa a través de la instancia de participación ciudadana, considerando el límite presupuestario, para cuyo efecto se trató el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Asistencia.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Loreto.
3. Intervención del señor Danny Álvarez Presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto.
4. Estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, por parte del señor Ing. Hernán Chulde, Director Financiero del GADML.
5. Informe de requerimientos a ser priorizados conforme a oficios ingresados a la municipalidad, por las unidades básicas de participación Ciudadana, por parte del Lcdo. Olguer Aguilar.
6. Definición de las Prioridades Anuales de Inversión.
7. Priorización de necesidades.
8. Resoluciones.



9. Clausura.

1.- Registro de Asistencia.- Con la presencia del señor alcalde del GADML, de los señores representantes de la Asamblea Ciudadana Local de Loreto y técnicos de la municipalidad, se procede a realizar el registro de la asistencia, verificando la concurrencia de 22 asistentes, conforme a registro de asistencia. **2.- Instalación de la sesión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Loreto.** En su intervención, el señor Kleber Olalla Alcalde del GADML agradeció la presencia de varios de los señores representantes del Asamblea Cjudadana Local de Loreto presidido por el señor Danny Alvares en calidad de presidente del Asamblea Ciudadana, y por haber concurrido a esta convocatoria para analizar el presupuesto del GADML para el año 2024, donde se establecerán las prioridades e inversión para ser establecidas en el presupuesto del año 2024, donde que se revisaran los requerimientos que serán priorizados para ser ejecutados con el nuevo presupuesto, donde considero que se deberá tomar como línea base las servicios básicos como necesidades que deberán ser atendidas prioritariamente, con lo cual además estaremos dando cumplimiento al PDOT, como también agradece la presencia de los técnicos de la municipalidad, que están aquí para brindar el soporte técnico en cada uno de los temas que se requiera, hoy en esta sesión de mucha importancia para el desarrollo del cantón, dado que se priorizaran los proyectos en razón de las competencias, y esto es el servicio de agua lo cual es muy necesario en las comunidades y ustedes conocen porque nosotros también hay veces que pasamos por lo mismo, ahora mismo que no hay energía no pueden funcionar las bombas y se paraliza lo que es el sistema agua en los sectores altos, entonces concedores de eso hay que darles prioridad, porque el agua hoy en día es un derecho y hay que invertir en lo que es una de las necesidades elementales como lo es el agua, con lo cual dándoles esa bienvenida ese agradecimiento, y esa predisposición que ustedes tienen vamos a trabajar de la mano como yo les había dicho, priorizando los gastos y conscientemente pensando en nuestra gente, conscientemente pensando en el que sufre también, con esto dejo instalada la sesión siendo las 15:24 minutos del día viernes 08 de septiembre del 2023. **3.- Intervención del señor Danny Álvarez Presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto.** El señor Danny Alvares en calidad de Presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto, expresa un cordial saludo al señor Alcalde a los funcionarios del municipio y a sus compañeros del directorio que hoy acudido a esta convocatoria, indicando que es muy importante que se nos esté tomando en cuenta conforme a la constitución, lo que es parte de la participación ciudadana, y por lo menos tener conocimiento de cómo van a ser invertidos siempre priorizando los recursos en el buen vivir de la ciudadanía as no dando prioridad a favores políticos, muchas veces desconocemos como ciudadanía la participación ciudadana que ha sido muy importante, y por eso es que no hay esa participación masiva como usted se habrá podido dar cuenta, o sea todo el mundo reclama pero muy pocos participan, pero es porque quizás en administraciones anteriores dejaron desengañando porque muchas veces se llega a la autoridad donde todo aprueban pero nunca se llega a cumplir, lo que hace de la gente tiende como que a no creer en estos temas, por lo que es importante que se cristalice estas cosas, como ahorita vamos a tener conocimiento por eso he

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

hecho la invitación masiva a todos los miembros del asamblea, aquí están los vocales principales nuestra secretaria tuvo que cumplir una audiencia, lo cual es entendible dado que es abogada, y de igual quienes no avanzaron a asistir es por sus ocupaciones, pero aquí estamos para tener conocimiento de la priorización que va a hacer el municipio, y solicita que los proyectos que se vayan a ejecutar sean ejecutables que no sea que después que se haga la priorización se destine dinero para proyectos inejecutables que se queda amortizado allí, entonces tendríamos que ir siempre con normativa que conlleva todo este tipo de proyectos porque es necesario ver el destino de los recursos económicos que ingresan al municipio y estos en que van a ser invertidos, que los mismos vayan dirigidos a atender necesidades prioritarias.. **4.- Estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, por parte del señor Ing. Hernán Chulde, Director Financiero del GADM.** El Ing. Hernán Chulde luego de saludar a la sala, procede a indicar que es importante las palabras de señor presidente, que claro ha habido bastantes decepciones pero lo único que les puedo decir es que el señor alcalde está en funciones desde mayo del 2023 y que es un año bastante irregular, indicando que se ha hablado con el señor coordinador de Participación Ciudadana que todos los años se ha estado haciendo priorizaciones pero no se ha podido concretar y en la misma ordenanza establece que lo que no se pueda realizar al 31 de diciembre ya sin ejecución, que el hubiese querido trasladar esos compromisos pero lamentablemente la ordenanza así está establecida que todo compromiso que no se haya ejecutado al final del año queda insubsistente. Y que para darle cumplimiento al presupuesto se ha establecido la dirección de Ambiente, dirección de Agua Potable con sus coordinaciones para darle un cambio, porque antes todo se concentraba en la Dirección de Obras Públicas que era la encargada de agua potable, alcantarillado, Medio Ambiente, ahora ya están separados con sus propios profesionales, e indica que en este momento ya están en marcha compromisos por un millón de dólares y empezamos a despegar el 2023, ya el año 2024 ya es distinto tenemos que en encerrar las cuentas tenemos que planificar desde cero, es así que mediante memorando GADMCL-DGF-2023-0070-MGD del 15 de agosto del 2023, en el que se dirige al señor alcalde Kleber Olalla y le entregue la estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, y le manifestaba que el artículo 237 del COOTAD establece que para el cálculo definitivo en base a la estimación provisional de ingresos el ejecutivo local con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas establecerán el cálculo definitivo de los ingresos y señalaran a cada dependencia hasta el 15 de agosto, los límites de gasto a los cuales deberán en la formulación del respectivo proyecto de presupuesto, en ese sentido el artículo 238 establece que la participación ciudadana en la priorización del gasto, las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación, y serán recogidas por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, el cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior por el ejecutivo en la Asamblea Local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente, la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial que eran procesados por el ejecutivo local e incorporados en los proyectos del presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos descentralizados en este sentido remite el memorando GADMCL-CCUMT-2023-307-M-GD del 15 de agosto del 2023, suscrito por la Lcda. Mari Sandra San Martin Vargas Coordinadora de Presupuesto encargada, quien remitió tres archivos: el presupuesto de ingresos 2024, la estimación presupuestaria 2024, y las transferencias proyectadas, en este sentido solicito comedidamente a usted se sirva aprobar la estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, por un monto de 14. 204.245,00 ese sería el monto de próximo año, y que la misma se remitida de manera adicional a la Dirección de Planificación de esta institución con la finalidad de que la Coordinación de Participación Ciudadana realice la priorización desde las unidades básicas de participación ciudadana por un monto de 4.812.000,00 correspondiente al Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, designado exclusivamente para para inversión, para lo cual en la distribución se deberá observar en especial lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y adicionalmente a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, es decir la Dirección Financiera ha procedido a cuantificar los ingresos para inversión del siguiente año, indicando que el municipio recibe dos transferencias cada año, la que se denomina Modelo de Equidad Territorial, este modelo está previsto una asignación de 446.527 cada año desde enero hasta el mes de diciembre, cada mes, es decir durante el año 2024 se recibiría 5.358.444,00 esta asignación estaría designada para el pago de remuneraciones tanto a los trabajadores del código, los compañeros de la LOSEP, el caso de mantenimiento, operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, del tema de combustibles, lubricantes, repuestos, muebles de oficinas, vestuario lencería, prendas de protección o sea en los gastos operativos de la institución, el GAD municipal recibe un recurso que se denomina Fondo de Desarrollo Amazónico que anteriormente se denominaba Ley 010, lastimosamente esa asignación el Gobiernos Nacional nos tiene un retraso de un año, para el año 2024 se tiene codificado recibir la cuota del mes de enero del año 2023 hasta el mes de diciembre del año 2023, es decir en el año 2024 se va a recibir las asignaciones de este año, en este momento estamos en el año 2023 y estamos recibiendo las asignaciones del año 2022, y tal como está la proyección hasta finalizar el año terminarían entregando solo las asignaciones del año anterior, es decir hemos hecho la proyección de la cuota de enero del 2023 a diciembre del 2023 recibiremos 4.812.000,00 dólares, ese valor es el que está siendo transmitido a ustedes para que se realice la priorización, ya no es como antes que se realizaba la priorización de 500.000,00 de 300.000,00, sino que lo vamos a realizar la priorización sobre la totalidad Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico que es de 4.812.000,00 dólares, este momento está suscrito un convenio del gobierno para transferir lo adeudado lastimosamente este gobierno está de salida, y no sé si el gobierno siguiente que venga quiera cumplir ese compromiso , si nos entregaran recursos adicionales es decir lo del año 2023 más lo del año 2024, obviamente tocaría hacer una nueva reunión para priorizar, lastimosamente en este momento tal como están las perspectivas

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

económicas con un año de retraso, en este momento 2023, vamos a priorizar el año 2024 vamos a hacerlo en función de las asignaciones de un año de retraso de las asignaciones del año 2023, siendo realistas, sino fácil fuera decir en el año 2024 vamos a recibir las asignaciones del año 2023 y 2024 y hagamos una priorización del doble de lo que esta, pero es crear falsas expectativas crea que el señor alcalde ha sido bastante claro que las cosas sean transparentes, y serian tal como son, entonces en este momento se va hacer una distribución 4.812.000,00 dólares, si ya tenemos más recursos allí podríamos volver a priorizar, sin embargo no es solo esos recursos que recibe el GAD Municipal, el GAD Municipal recibe recursos de la competencia de patrimonio pero esos son recursos específicos, el tema de la devolución del IVA igualmente, el proyecto del MIES tenemos con los adultos mayores y los CDIS, pero son proyectos específicos, los cuales ya tiene un destino, del Banco de Desarrollo del Ecuador ya depende los proyectos que logre ingresar el GAD Municipal, en su momento el GAD Municipal está preparando los proyectos para ingresar al BDE los mismos en el momento que sean aprobados tendrían que ser puesto en conocimiento de la Participación Ciudadana, igual sucede con el tema de la CTA, el señor alcalde acaba de postular proyectos por alrededor de 9.000.000,00 de dólares en proyecto en la CTA, dependerá de los que nos prioricen y nos aprueben, pero eso será tratado en su momento, en este momento lo vamos a hacer realmente con los recursos realmente disponibles 4.812.000,00 dólares, la totalidad del Fondo de Desarrollo Sostenible, para ejecución de obra pública, entonces en ese sentido señor alcalde pedirle de una manera comedida que a través de las instancias de la Asamblea Local Ciudadana se priorice y se me entregue ese documento, pues hasta el 10 de septiembre es decir hasta el día lunes le he pedido al señor Coordinador de Participación Ciudadana que se me entregue el documento con la finalidad de realizar las asignaciones presupuestarias por un monto de 4.812.000,00 dólares, señor alcalde.

El señor Alcalde indica que esos son los recursos que vienen del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico ex Ley 010, y solicita que se de lectura al Art. Donde nos recomienda en que hacer inversión con ese dinero, indicando que con ese dinero nosotros lamentablemente no podemos lanzarnos a realizar canchas cubiertas, a hacer comedores comunitarios, sintéticas, cerramientos, no seriamos irresponsables al utilizar ese recurso que nos dan expresamente para hacer obra en servicios básicos. El Ing. Hernán Chulde manifiesta que el artículo 63 dice utilización de los recursos, de los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales segregaran exclusivamente para la inversión en fomento productivo, y agropecuario, vialidad sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental y demás previstos en la ley, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales utilizaran exclusivamente, para la inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales, manejos de desechos sólidos actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental y los demás previstos en la Ley, literal c) los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales lo utilizaran exclusivamente para inversión en sus competencias en lo demás previstos en esta ley, los gobiernos autónomos descentralizados priorizaran la inversión de



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

estos recursos en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos jerarquizados y considerados en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en correspondencia con el Plan Integral Amazónico, se financiarán inversiones priorizadas en los planes de vida de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, el 100% se designa exclusivamente a inversión y por ningún motivo o ningún concepto se imputará al gasto corriente o al de pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje o servicios de consumo, el 4% de este fondo común establecido en el artículo debe máximo el 15% será designado al gasto corriente de la Secretaría Técnica de Planificación y solo podrá ser incrementado previo a autorización, el uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control, es decir señor alcalde allí está lo que establece la ley. El señor alcalde manifiesta que conscientes para no salirnos del marco legal e indica que por experiencia que una vez que en la priorización nos salimos del marco legal, se nos va todo para abajo y no podemos ni ustedes controlar tampoco nosotros, y estamos incumpliendo con lo que nos dice la ley. Eso es lo que nos está pasando hoy por hoy piden información de lo que se ha invertido de ese fondo pero nosotros no podemos encontrar mucha obra para lo que fue destinado este fondo, porque se hicieron otras cosas que no están constando en ese artículo de la ley, entonces esa ha sido la razón yo si les digo con mucha franqueza con la experiencia ya obtenida de estar en la parte de la administración municipal, no puedo caer en el error otra vez de seguir en lo mismo, la esencia de la participación está en los requerimientos que se encuentran en los papeles que ustedes disponen, porque todo eso es pedido de las comunidades, son las bases de participación y a las cuales ustedes representan como Asamblea Ciudadana Local, entonces estamos direccionando los recursos a lo que nos dice la ley, yo hubiese querido generalizarles a ustedes los pedidos y tenemos muchos pero que no están acordes a lo que dice la ley, entonces nosotros responsablemente debemos apegarnos a la normativa, entonces conjuntamente ahora con ustedes, para que ustedes sean los que analicen hoy vamos a hacer ese análisis, y vamos a ver si estamos en lo correcto conjuntamente con ustedes. Los 4.812.000,00 dólares, que va allegar al año, eso va allegar desde enero hasta diciembre, entonces todas esas obras hasta donde nos alcance el presupuesto tienen que ejecutarse, planificarse y ejecutarse desde enero hasta diciembre, entonces ustedes que caminan por las parroquias del cantón ven la necesidad de la población,

También hay otra parte de informales a ustedes que afectaría en caso de que nosotros tengamos la oportunidad la suerte de que la CTA nos financie los proyectos, por ejemplo de los que hemos postulado son nueve proyectos, mucho más antes decían que Loreto no tenía recursos por que no tenía proyectos pero ahorita son nueve proyectos que están legalmente presentados en la CTA, hemos presentado en todo lo relacionado a lo que es servicios básico, agua, alcantarillado, dentro de ellos gracias dios se nos abrió la oportunidad que se nos abrieron también en otros financiamientos, por ejemplo el tema camal que le llamamos nosotros ellos llaman centros de faenamiento, y también tuve la suerte que me delegaron el puente sobre el Rio Pucuno, también eso pedí la delegación desesperado que como Concejo Provincial no tenían la intención de por lo menos acercarse ya a gestionar recursos, no así

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ayer me di cuenta la Joya de los Sachas las parroquias obtuvieron recurso para ejecutar en sus parroquias y todo eso era auspiciado por la prefectura porque le delegaba la competencia, pero yo tuve inclusive en una reunión del Concejo Provincial ya ponerme molesto, para pedir ya que no van a presentar ellos yo presentar el proyecto del puente, y gracias mis técnicos, yo cuando hay que agradecerles yo agradezco pero cuando hay que llamarles la atención también lo hago, trabajamos como una familia, es así que se vio que un técnico no me hizo caso, me hizo quedar mal con el Banco del Estado, que fue el Ing. Pozo, que hoy presta sus servicios al Gobierno Parroquial de Ávila Huiruno, se me quedaba con los procesos gente que no tiene compromiso no está para estar en mi equipo, es así que hemos encaminado y ese puente nos entregaron así, como salió en la consultoría del 2019, así nos entregaron aquí tuvimos que actualizarlo tuvimos que trabajar sábados y domingos para actualizarlo, para eso estamos en agradezco son comprometidos los técnicos, y pudimos presentar ayer que converse me dieron la buena noticia cuando me dijeron el puente es el primero que va, tonces yo les dije no solo el, es el agua Loreto Norte, y el Centro de Faenamiento, esos prioricemos para este año y para el otro año los otros que tenemos presentado en las otras parroquias, tonces ha que trabajar conjuntamente con ustedes, les felicito y cuando uno se hace las cosas bien no hay para que ocultar nada. El señor Financiero informa que adicionalmente estamos en un proceso de devolución de aproximadamente 80.000,00 dólares, que no se han gastado en el proyecto de Murialdo de agua potable, tonces para el municipio devolver algo alrededor de 80.000,00 es bastante dinero pero lamentablemente así se han dado las cosas y la CTA nos ha pedido que devolvamos los rubros no ejecutados de los recursos que se han recibido en su momento. El señor Alcalde informa que ese es uno de los requisitos también para nosotros poder postular o sea no estar con pendientes con ellos, entonces que tuvimos que hacer enseguida devolver. El señor Danny Álvarez manifiesta que si no había como hacerle el alcance que llegue a San Lorenzo el sistema con esos 80.000,00 dólares. El señor Alcalde manifiesta que ya no se podía que ellos dieron el dinero y ya se cumplió el tiempo de ejecución no han ejecutado, tocaba devolver de inmediato porque nosotros ya teníamos postulado los proyectos allá; el puente sobre el Rio Pucuno es una vía que siempre hemos necesitado, ya que viven 14 comunidades a ese lado, entonces ya con esa conexión que tengamos vamos a regresar a lo que fuimos en un tiempo era muy productiva esa vía, es muy productiva ahorita los recursos de acá de Loreto se nos están yendo al Tena porque los carros del Tena llegan hasta allí, entonces en consideración de eso compañeros hemos tomado la decisión de pedir la competencia, entonces compañeros de eso de la CTA el compañero Danny Vargas hay tiene los proyectos que ya están presentados, pero eso dejémosle casi solo como informativo, porque el momento que nos financien eso tendremos que hacer la reforma del presupuesto para ingresar eso, hay entonces el presupuesto ha de variar pero esto es lo que tenemos que nosotros distribuir esto toca priorizar.

El Ing. Danny Vargas en calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado de acá del Gobierno Municipal, informa que hemos realizado un diagnostico en estos dos meses que vamos a cumplir como dirección a nivel del cantón Loreto, si bien es cierto el señor Alcalde ha



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

sido muy claro en su plan de trabajo ha planteado la priorización de los servicios básicos en la parte de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, hemos analizado también la posibilidad de lanzar un proyecto de saneamiento a nivel de la ruralidad en vista que hay sectores donde no podemos intervenir con alcantarillado pero si podemos hacer un sistema de letrización y mejorar la calidad de vida de muchas familias que viven en la parte rural, en ese sentido nosotros hemos planteado varios proyectos ya acá a nivel del gobierno municipal y tenemos un estimado a groso modo de alrededor de 20.500.000,00 dólares para lo que es agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial aparte lo que es saneamiento en el área rural, manifiesta el señor alcalde el proyecto de la zona norte, es un proyecto que lo hemos formulado al CTA que cuesta alrededor de 3.000.000,00 dólares, tenemos la implementación del alcantarillado sanitario y pluvial también acá en la parte de varios barrios en la parte central de aquí del cantón, que tampoco tienen este servicio el mejoramiento de las plantas de aguas residuales que tenemos problemas en una de las descargas acá en el río Suno y la descarga atrás por la parte del Triunfo y Juan Montalvo, ese proyecto ya tiene costo de aproximadamente 9.200.000,00, solo en estos dos proyectos del área urbana estamos sumando alrededor de 14.000.000,00 de dólares, para sanear hasta donde tenemos el área urbana de la cabecera cantonal de Loreto, adicionalmente hemos preparando y revisando proyectos tenemos sistemas de agua potable como en la comunidad 8 de Diciembre, en Verde Sumaco, tenemos sistemas de alcantarillado y pluvial en la cabecera parroquial de San José de Payamino, y Ávila Huiruno, hay tenemos alrededor de 5.000.000,00 de dólares, en proyectos ya listos para ser ejecutados y adicionalmente tenemos también proyectos que se han planteado en las comunidades de Puerto Murialdo, les estoy hablando proyectos que ya al momento nosotros contamos con viabilidades técnicas, contamos con diseños y proyectos definitivos en la parte ambiental, son proyectos que a nosotros en su momento si ya contamos con los recursos podemos ejecutarlos, allá en lo que es Puerto Murialdo es alrededor de 1.000.000,00 de dólares que tenemos para ejecutar ya en proyectos de agua potable, la prioridad uno es lo que es agua potable, son varias comunidades por ejemplo allá tenemos Alto Huino, Puerto El Sol, Turupunta, Centro Huino, Bajo Huino, Jandia Yacu, Aguas Coloradas, son comunidades que son centros poblados que son ya agrupados donde podemos intervenir con sistemas de agua potable, hemos visto también comunidades que están dispersas de pronto los sistemas de agua allí no van a funcionar porque están a 250 a 300 metros las viviendas, estamos planteando también una alternativa de pozos unifamiliares en estos sectores para que la ciudadanía tenga de donde abastecerse toda vez que en varios de estos sectores y comunidades no contamos ni siquiera con ríos cercanos entonces la gente muchas veces del agua lluvia, y ahorita por ejemplo esa gente no tiene como abastecerse de agua, en ese sentido señor Alcalde de la valoración y el resumen que puedo mencionar y he sacado en estos dos meses alrededor de 20.000.000,00 de dólares solamente en proyectos que al momento tenemos para ejecutar, del total de comunidades de Loreto le hemos dividido por parroquias y hemos hecho una clasificación de cuáles son las comunidades que al menos tienen un pequeño sistema de agua cruda, que consiste en un pozo un tanque elevado de distribución o llegan a un riachuelo, captan el agua a un tanque elevado, y empiezan a hacer la



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

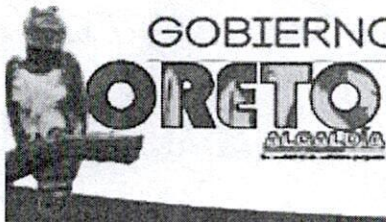
distribución, no tienen plantas de tratamiento de agua potable se toman el agua cruda al igual que aquí también en la cabecera cantonal, solamente tenemos una planta de 20 litros por segundo el resto estamos prácticamente abasteciéndonos con el agua del Rio Suno, de todas las comunidades tenemos 28 comunidades que tiene estos pequeños sistemas que deberíamos implementar la potabilización al menos en la construcción de plantas de tratamiento de agua potable, un promedio de estas plantas de tratamiento de 5 litros por segundo que son las que nos abastecerían a unas 80 a 100 familias, estamos hablando que son alrededor de 70.000,00 vale cada planta de esas, si multiplicamos alrededor por 30 estamos hablando de 3.500.000,00 dólares que estaríamos necesitando para poder implementar estos proyectos estas comunidades, entonces tenemos ya un análisis un diagnóstico de lo que podemos nosotros en este momento detectar a nivel de la superficie del cantón Loreto, no solo en el área urbana sino nos involucramos en el área rural, entonces se ha conversado con el señor alcalde para ver si se manejan partidas globales, en que sentido, se manejan partidas globales para que el señor alcalde conjuntamente con los señores concejales, en coordinación con ustedes como Asamblea en su momento si nos aprueban los proyectos que están presentados en la CTA, el Gobierno Municipal debe poner la contraparte que nos exige que es la fiscalización del proyecto, hablemos del proyecto de la zona norte la CTA nos financia los 3.000.000,00 pero el Gobierno Municipal tiene que poner los 300.000,00 para la fiscalización, entonces eso nos da a nosotros la facilidad de que si hablamos de una partida generalizada sistemas de agua potable, para el cantón Loreto, de que podamos financieramente y administrativamente poder nosotros hacer la reforma pertinente para que de esa forma se destine recursos para esa fiscalización no para la obra, de la misma manera el señor alcalde tiene la predisposición de poder sacar financiamiento del banco de desarrollo del Ecuador, así mismo el monto total del proyecto hablemos de 10.000.000,00 dólares que tenemos pensado presentar al Banco de Desarrollo, más o menos es el 7% que tenemos de poner de contraparte allí está incluida la parte de fiscalización, la parte de rubros ambientales, la parte de comunicación, la parte de participación ciudadana, conjuntamente el seguimiento de los proyectos con la ciudadanía, entonces son gastos que el gobierno municipal debe cargar a las partidas, el gobierno municipal son 700.000,00 dólares que necesitaríamos en ese momento de poner de contraparte, entonces ese momento tomamos de la partida que nos indica alcantarillado sanitario rural del cantón para contraparte del proyecto del Banco de Desarrollo y de esta manera nosotros podemos ir dando esa fluidez y esa rapidez de que nosotros podamos trabajar en la parte de saneamiento lo que nos va a ayudar a dar una mayor celeridad en los procesos administrativos, muchas de las veces para poder hacer un cambio de denominación el señor alcalde debe convocar a la sesión de concejo, debe convocar en dos sesiones se reúnen aprueban hacen los cambios pasan 15 días, y a veces nos piden las partidas de un día para el otro para las aprobaciones, entonces esa situación con la experiencia que ya se tiene, es recomendable el pedido que pongo a consideración de ustedes de que se manejen de esa forma, tenemos aquí los pedidos de la ciudadanía de agua potable, tenemos que trabajar en esos proyectos, tenemos que hacer estudios para poder ejecutar esos proyectos, tenemos que pagar la parte ambiental, entonces de alguna manera nosotros podríamos



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

realizar este trabajo y esta planificación de una forma más rápida más ágil, de manera que tanto ustedes como Asamblea el señor Alcalde como ejecutivo de la parte municipal los señores concejales en la parte legislativa puedan tener esa facilidad de poder trabajar administrativamente de una forma oportuna, entonces esa es una recomendación que lo hago, es potestad de ustedes analizar esta petición y ver si se puede trabajar de esa manera.

El señor Alcalde informa que es verdad, porque muchas de las veces nosotros ponemos proyectos ya con nombre y apellido y cuando va ya la ciudadanía entra y dice yo ya tengo mi proyecto esta con recurso con partida y todo, pero en un momento como estamos gestionando esos recursos, haber para fiscalización necesitamos la contraparte y ese momento como todo está ya designado vamos a tener que sacrificar cualquiera de esos proyectos, entonces allí viene la inconformidad de los beneficiarios de ese proyecto y allí vamos a tener discusiones inclusive con el Concejo porque van a decir yo no quiero que le quiten a la comunidad de mi parroquia, entonces nosotros hasta podemos perder esos proyectos grandes que va a haber, e incluso hasta para el control de ustedes mucho mejor de allí solo desglosamos en que se ha invertido cuando tenemos que rendir cuentas, como es el caso de lo que indico el ingeniero nosotros presentamos al banco del estado, el Banco del Estado dice ustedes tienen que presentar la contraparte son 700.000,00 dólares, tendremos que sacrificar toditas estas que ya estaban destinadas y allí va a venir una conmoción y nos va a hacer difícil, entonces como vamos priorizando, nosotros vamos a planificar cuatrimestralmente, de allí vemos los centros más consolidados allá vamos a apuntar, considerando que todos necesitan pero hay centros mayormente consolidados, yo si quisiera trabajar con ustedes, sé que no disponen de tiempo pero por la transparencia que a mí me gusta trabajar, reunirnos y determinar las obras a ejecutar en el cuatrimestre, como ya se disponen los proyectos y determinar cuánto resta del total, es por lo que estamos buscando inversión en otros lados, por ejemplo solo en la CTA si es que se nos da para el 2024 esos proyectos vamos a tener que tener nosotros también una contraparte para fiscalización, entonces ellos van a decir si no nos traen la contraparte no le aprobamos yes que es así eso, lo cual está a consideración de ustedes estamos prestos para conversar y seguir trabajando y el control es de ustedes, y porque, porque tenemos que rendir cuentas a la contraloría y toda esta obra debe construirse aquí, aquí debe quedarse esto allí si deben ponerse las pilas los compañeros contratistas, si alguien de Loreto está en condiciones de hacer una obra grande también se lo hará; pero obras como sistemas de agua yo creo que la gente de Loreto está en capacidad de contratar aquí y va a haber mucho trabajo para la gente de Loreto, cada cuatrimestre nosotros presentamos lo que vamos a construir hay si con proyectos porque tenemos los recursos, pero i nosotros ahorita le vamos todo nombre y apellido cuando nos venga ya la contraparte de esos proyectos grandes que estamos buscando allí vamos a tener dificultades, paso eso con el proyecto de Murialdo del que tuvimos que devolver al vuelo 80.000,00 dólares, hay nos pidieron la contraparte y había el proyecto del sistema de agua de Jumandy de 180.000,00 dólares, no ven hasta ahora se quedaron ellos resentidos como yo y cualquiera porque, porque esa plata que ya estaba para ellos destinados, tuvieron que coger



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

para poner de contraparte a la CTA, eso tuvimos que hacer y hubo discrepancias con el concejal de Payamino, entonces la necesidad compañeros ya está y ustedes ven que hemos priorizado puro sistemas de agua y dentro de los sistemas de agua va a haber trabajo para la gente de Loreto, aquí no tenemos compromisos con gente de otro lado, ese fue mi compromiso de campaña y debemos cumplir, aquí no hay un técnico que me hayan impuesto, aquí se ha contratado por la capacidad por la experiencia de los técnicos, aparte de los directores los coordinadores y técnicos son de aquí, entonces lo que hemos expuesto queda a consideración de ustedes a ver si lo trabajamos así, también veo y les felicito a ustedes de un manera muy abierta que cuando ustedes demuestra una buena intención y demuestran servir a su gente, esta para ustedes para su análisis; y lo otro también vamos a endeudarnos en maquinaria pero lo vamos a hacer no a través del banco porque el cupo del banco lo vamos a utilizar para el mejoramiento de la ciudad de Loreto o regeneración que se llama, pero con lo poco que nos ha de sobrar del presupuesto que hablaba el ingeniero de las transferencias del gobierno central eso se convierte en gasto permanente de allí algo ha de sobrar, yo ya le dispuse al ingeniero que haga el proyecto para un equipo caminero, mismo que estaría conformado por el equipo caminero, cinco volquetas, el tractor, la excavadora de mina el tanquero, la moto niveladora, y el rodillo, eso vamos a endeudarnos para pagar en el 2024, ha de ser en unas cuotas fuertecitas pero lo vamos hacer, con que intención para hacer convenios con las Juntas Parroquiales y mejorara relastrar esas carreteras que tenemos, esas son unos ríos secos, lo cual les perjudica a ustedes como transportistas para mí que trabajan a perdida, eso también va en este año en el presupuesto, pero los 4.812.000,00 es intocable va todo en estos proyectos, y de esa plata debe quedar todo en Loreto, ya hemos deber con el señor financiero para ver a como nos va a tocar las cuotas mensuales de ese equipo caminero.

El señor Danny Álvarez indica que le preocupa un poco que no estén todos los señores concejales supongo que este tema usted ya lo tiene socializado, e indica que la propuesta que usted está haciendo de poner partidas generales para estos sistemas yo no lo veo mal porque si hay que estar previstos con los financiamientos y si se necesita porque si sé que hay que tener la contraparte, lo que si me gustaría señor alcalde es que siempre todos los proyectos hay algunos que ya está el sistema de agua, el señor alcalde indica que donde ya hay los sistema de agua son repotenciación y repone el señor Danny Álvarez que por ejemplo en Jandia Yacu ya hay un sistema de agua no potabilizado, además cita que el de Centro Huino quedo ya con el sistema, Rumiyacu de igual con ese sistema de agua. El señor Alcalde indica que porque vamos a volver a invertir nuevamente en Jandiayacu y el Inca, si bien los sistemas de agua funcionan hay suficiente agua, pero la gente no consume por la mala calidad de agua; entonces que hemos hecho vamos a hacer un pozo acá en Bajo Huino paralelo al pozo que esta esa es buena agua para aprovechar la gravedad y no utilizar mucha energía de allí pasamos por el Inca vamos a Jandia Yacu y vamos a Aguas Coloradas; indica que cuando hicieron la repotenciación de Ávila Huiruno salen con tubería de tres pulgadas y de allí mismo nos montamos para irnos a Balino, y a otros sectores y sin captar más agua, eso lo veo malo porque eso lo debilita el sistema por eso en Huiruno el sistema es malo, veo también que se



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

prevé la construcción de baterías sanitarias pero que sean baterías sanitarias que sean funcionales, en la mayoría de las comunidades hay baterías y quiero ocupar pero no se puede, porque no hay agua, por lo que se quiere que una obra se ejecute bien; felicita de la misma manera que se haya dado oportunidad de trabajo a personas de Loreto aun sin experiencia, claro que ya tuene su título, porque eso nos va a dar la experiencia, en el tema de los contratistas locales en la misma forma felicita pero manifiesta que ojala no se presten y solo prestaban el nombre, y que todo contrato sea terminado, que no suceda lo que pasa en el colegio fiscal donde la puerta no se puede abrir, pese a que el contratista es de Loreto.

El señor Alcalde indica que no va a suceder eso que la oportunidad será para todos pero si un contratista en un contrato no concluye la obra conforme a lo contratado no se le volverá a dar más contratos en la administración o sea quedaría como un contratista incumplido ese fue mi propuesta de campaña que la plata se quede aquí porque solo veíamos la plata que llegaba y de la misma forma se va de Loreto, pero ya dependerá de la responsabilidad de los señores contratistas, por lo que queremos que el dinero se quede aquí que dinamice la economía de Loreto, y que se refleje en la obra una vez bien concluida. En el mismo sentido indica que en tema de saneamiento en el centro de Loreto no veo planificado, se veo los dormitorios para la policía nacional eso es bueno porque es una contribución a la seguridad del cantón dando facilidades a que venga mayor personal de policía nacional, que bueno en el tema de saneamiento viene los dos recolectores, pero en el tema del botadero para que hicieron esa conexión de tendido eléctrico para allá. El señor Alcalde manifiesta que era para prestar mayor facilidad a quienes trabajan en esa área entre otros aspectos que se consideraron, que allí hay una consultoría y antes que entreguen el producto ya tuvimos el juicio y ganaron. El señor Danny Álvarez pregunta si van a cerrar ese botadero. El señor Alcalde manifiesta que sí y que se está trabajando urgentemente para la implementación de una nueva celda y la nueva maquinaria trabaja de igual en la nueva celda. El señor Danny Álvarez manifiesta que que paso con ese anticipo que estaba dado para esa celda.

El Ing. Danny Vargas manifiesta que de lo que se ha podido analizar se había contratado una maquinaria no se ha ejecutado eso, está en proceso de revisión ese contrato para no sé si se lo va a hacer la terminación de ese contrato, nosotros tenemos ya una sentencia del tribunal donde nos manda a cerrar que todavía no está en firme, el ingeniero Freddy Mastián está preparando ya los términos para hacer la contratación del cubeto más la planta de tratamiento de lixiviados y el cierre técnico de ese botadero, están en ese proceso espero que para la próxima semana ya con la declaratoria de emergencia se pueda iniciar el proceso de contratación porque corremos el riesgo que el consejo de la judicatura avoca conocimiento saca la sentencia definitiva y en la sentencia dice que debe cerrarse en forma inmediata, entonces en cuanto salga ya la sentencia en firme al menos tener ya hecho el cubeto hecho la planta de tratamiento de lixiviados para que tengamos un sitio en donde poder nosotros llegar a depositar la basura ya de una forma más técnica y paralelamente estaríamos haciendo el cierre técnico de ese botadero de basura; adicionalmente por los meses de octubre a

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

noviembre se realizaría la contratación del Plan de Gestión Ambiental de aquí de Loreto, que consiste en la implementación del relleno sanitario, un verdadero relleno sanitario que va a tener primero la autorización del ministerio del ambiente con el licenciamiento, vendrá la construcción de las demás celdas o cubetos que necesitemos para la recolección de papeles, botellas o sea ya es un tratamiento más técnico de la parte del relleno sanitario en eso nos hemos planteado como gobierno municipal un plazo aproximado desde que inicia la consultoría hasta la aprobación por el ministerio del ambiente del nuevo relleno sanitario es aproximadamente un año que se demora la aprobación en el ministerio del ambiente una vez que se tenga esa aprobación empezamos con la implementación del relleno sanitario estaríamos hablando de unos 3 a cuatro millones de dólares para implementar el nuevo relleno sanitario en el cantón, pero durante ese tiempo que estaríamos hablando de unos dos años necesitamos tener el nuevo cubeto que el señor alcalde va a iniciar el proceso de contratación en los próximos días, para que podamos tener ya un sitio donde depositar la basura, también debería irse presupuestando otro bloque de nichos en el cementerio para que no suceda lo que paso anteriormente que empezaron la construcción del cementerio y a los muertos empezaron a enterrar al relajo, y que en la actualidad una gran parte de estos nichos ya están llenos, lo mismo del sistema de agua ahorita me decían que hay fallas porque se fue la luz, es lamentable porque en ese contrato de la famosa galería esta considera generador trifásico, transformador, aparte hay un generador emergente que estaba en la contratación, entonces tenemos que ejecutar esas cosas porque allí hay rubros que hay que recuperar y hay que darle la solución imagínese se va la luz y nos quedamos sin agua. Esto de mi parte considerando que los compañeros también tomaran la palabra y expondrán sus criterios al respecto, yo pienso que si es viable previo también que el Concejo de el respectivo consentimiento, ya que nosotros no buscamos un interés personal sino buscamos un interés común, ya que nosotros cumplimos la función de la contraloría ciudadana, por que pide que a través de participación ciudadana se vaya socializando el derecho que tenemos a la participación, en el tema de vehículos de la misma manera indica que tiene una duda porque los vehículos de la institución se deterioran tan rápido si esos mismos vehículos en propiedad de personas privadas tiene una duración mucho mas larga. El señor alcalde manifiesta que esta observaciones dadas por ustedes son de mucha importancia para la administración. El señor López manifiesta que el presupuesto que dice para las maquinarias va a ser para el 2024, y más o menos en que mes estaría ya adquirida, y que felicita que se haya tomado esa decisión porque las vías están muy en mal estado y a quien no le va a gustar que las vías estén en buen estado; en la misma forma que como se había dicho que es necesario tener alternativas de donde poder sacar dinero para complementar los recursos por nuevos proyectos que sean financiados por medio de otros organismos, pues que se haga aquí estamos para ver lo mejor y que se viabilice el desarrollo y no para obstaculizar. El señor alcalde indica que como vamos a realizar la adquisición directa a la concesionaria, y que la parte técnica informe cuanto demoraría.



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El señor Ing. Edison Egüez, cuando ya estese el presupuesto y ya tengamos listo lo que es el POA a finales de enero comenzamos el trámite el proceso demora más o menos unos 25 a 45 días, proceso que consiste procesos administrativos en resoluciones del concejo, firma de convenio, certificaciones financieras, formas de pago, por marzo o abril más o menos. El Ing. Hernán Chulde indica que bueno sería el proceso ya final, el proceso ya lo empezamos inmediatamente el proceso tendría que empezar un proceso de calificación, de cupo de endeudamiento, y de todo lo que es que el Concejo autorice todo ese proceso ya lo vamos a llevar pero ya la maquinaria vendría el año que viene. El señor alcalde indica que las volquetas creo se han de adquirir más pronto por estas están catalogadas. **5.- Informe de requerimientos a ser priorizados conforme a oficios ingresados a la municipalidad, por las unidades básicas de participación Ciudadana, por parte del Lcdo. Olguer Aguilar.** El Lcdo. Olguer Aguilar indica que todos ustedes disponen en este momento de estas hojas donde constan los proyectos que estarían para ser priorizados con el presupuesto de 4.812.000,00 dólares, y que una vez numerados tenemos de 27 proyectos priorizados, dentro de esos tenemos 18 proyectos expresamente de agua, entonces con eso el señor alcalde está dando cumplimiento tanto al PDOT porque el PDOT también enfoca al cumplimiento de los servicios básicos, está dando cumplimiento también al Plan de Trabajo, y todos estos proyectos están respaldados en pedidos puestos por las comunidades como unidades básicas de participación ciudadana. El señor Presidente del Asamblea dice que allí están considerando dos canchas sintéticas. El señor Alcalde manifiesta que la una cancha sintética está considerada para los abuelitos, allí si tenemos que tener mucha consideración con los abuelitos, ellos van a jugar en la cancha del triunfo y esa es dura se caen, y hay que hacer conciencia y gracias ellos estamos aquí como Loreto y también hay que darles lo que ellos se merecen, no me gusta hacer canchas pero por ellos toca construir esa canchita, y la cancha de futbol en San Francisco esa no es cancha sintética sino solo es un terraplen y adecentar el suelo para este propósito.

El licenciado da lectura expresamente a los proyectos que no son para agua,

- Batería Sanitaria para Agustín Grefa de Rio Bueno comunidad kichua de Rio Bueno parroquia San José de Dahuano; en esta el señor Danny Álvarez solicita se informe si allí hay agua, el señor alcalde manifiesta que allí se va hacer en conjunto. El señor alcalde indica que él estuvo allí hace 8 días pero si da pena ver como del techo han hecho un canal y de allí han hecho un reservorio, y de allí retiran las larvas a un ladito y toman el agua.
- Otra batería en la comunidad de Shashapa de la parroquia Huiruno.
- La construcción de habitaciones para la policía nacional.
- Lastrado de las calles del nuevo centro poblado en la comunidad kichua de Tiu Yacu, en esta parte el señor alcalde indica que existe el compromiso con MIDUVI para reubicar las viviendas que fueron construidas por ellos.
- Batería Sanitaria para la comunidad Sumak Lizan de Rio Bueno de la parroquia San José de Dahuano.



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El señor Danny Álvarez indica que si el sistema de agua 22 de Marzo, Santa Rosa y Selva Verde lo va hacer unificado. El señor Alcalde indica que sí que se o va a realizar un solo proyecto unificado para las tres comunidades, además solicita que se informe que paso con el proyecto de agua para San Mauro, que ha visto que ya están haciendo el pozo. El señor Alcalde informa que hay que darle terminación de la obra, que allí estaba considerado generador pero como ya va el sistema eléctrico, entonces esos recursos del generador se va a convertir en tubería. El Ing, Danny Vargas informa que son tres sistemas que encontramos ahorita en proceso de ejecución esta Centro Huino, Rumiyacu y ese de San Mauro el pozo, en los sistemas de Centro Huino y Rumiyacu nos encontramos con la novedad que no esta contratado la parte eléctrica, no sé cómo iban a hacer funcionar que estamos revisando la parte técnica para ver si se hace un complementario para dejar funcionando, sino se va quedar las estructuras paradas y no van a funcionar, están compradas las bombas pero no hay instalaciones eléctricas para nada, de la misma manera en San Mauro habían contratado un pozo un generador y un tanquesito elevado, entonces entramos a la parte técnica a revisar el proyecto como ya vi que están poniendo los postes de luz están lanzando ya las líneas, entonces se le ha dispuesto al contratista que le ejecute el pozo que nos salió una buena calidad de agua ya hicimos el análisis de agua entonces ya tenemos el recurso aprovechamos tenemos aproximadamente 14 familias que están en un radio de aproximadamente unos 800 metros entonces en vez de ese generador vamos a comprar el tubo tres cuartos y vamos a llegar a esas familias que les vamos a dejar con un medidor vamos a hacer un tanque de la lomita donde esta vamos a hacer una torre de unos tres metros más para tener una altura de unos 10 metros y desde allí nos vamos a gravedad, por lo menos para dejarles abasteciendo a esas 14 familias que están alrededor de San Mauro, como ya llega la línea de luz directamente la bomba se prendería con la corriente y toda esa inversión que ya no se va a comprar generador ni otras cosas invertir dejándoles con el abastecimiento a esas familias. El señor alcalde indica que desgraciadamente nosotros encontramos todo emproblemado, San Mauro proyecto incompleto de igual Rumiyacu no tiene con que funcionar ese sistema, por eso es que no nos aventamos hasta cuando tengamos el proyecto completo integral que quede funcional y hay me van a decir con todo cuanto cuesta de donde de lo que tenemos aquí, o sea vamos organizadamente, con la finalidad de evitar los contratos complementarios lo que no me ha gustado a mí porque eso descuadra el presupuesto y hay que hacer reforma, entonces el señor alcalde manifiesta que estamos de acuerdo así, soy muy transparente yo en hacer las cosas y con dinero ajeno no me gusta hacerme líos. En el mismo sentido el señor alcalde informa que de igual manera se va a comprar una camioneta para darle en comodato al centro de salud de Loreto, porque ellos no tienen y tienen muchas actividades que cumplir yo sé que una no les alcanza pero ya por lo menos apoyarles con algo, que estuve en las comunidades y me saben reclamar dicen que cuando hay programas de vacunación o a veces hacen campañas odontológicas y dicen no llegan y converse con la licenciada Quinvita e indica que el problema es que no hay recursos no tenemos como llegar, nosotros les ayudamos con esa gestión pero ellos también deberán alquilar para que complementen con la necesidad de transporte. **6.- Definición de las Prioridades Anuales de Inversión.** Indicando que dentro de las prioridades anuales de

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

inversión se encuentran atender los servicios básicos con proyectos de agua y atender la adquisición de equipos caminero para el mantenimiento vil rural mediante convenios, el tema de las bóvedas en el cementerio de Loreto, se priorizara para el presupuesto del año 2024. **7.- Priorización de necesidades.** La priorización de las necesidades se realiza en base al techo presupuestario de 4.812.000,00 dólares, en base a lo cual las necesidades analizadas en esta sesión por parte del señor Alcalde, la Asamblea Ciudadana Local de Loreto, y técnicos del municipio, se determinan que quedan priorizadas conforme al siguiente detalle de proyectos:

OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024								
No.	PARROQUIA	SECTOR		PEDIDO	DETALLE	CARGO Contac	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
1	Dahuano	Comunidad Kichua	Agustin Grefa de Rio Bueno	Constr.	Baterías Sanitarias	Presidente	Jaime Mamallacta	Dirección de Obras Públicas
2	Avila Huiruno	Comunidade kichwa	Shashapa	constr.	Bateria sanitaria para la escuela	Presidente de pp.ff	Beatriz Grefa	Dirección de Obras Públicas
3	Loreto	Policia Nacional	Loreto	constr.	Construccion de habitaciones	Policia Nacional	Neicer Mazón	Dirección de Obras Públicas
4	Dahuano	Comunidad Kichua	Tio Yacu	Constr.	Lastrado de las calles de la reubicación del nuevo centro poblado	Presidente	Adolfo Ajón	Dirección de Obras Públicas
5	Puerto Murialdo	Comunidad Kichua	San Lorenzo	Constr.	Servicio de agua potable	Presidente	Pedro Tapuy	Dirección de Agua y Alcantarillado
6	Huaticochoa	Comunidad Kichua	Chaca Yacu	Constr.	Servicio de agua potable	Presidente	Jose Grefa	Dirección de Agua y Alcantarillado
7	Huaticochoa	comunidad	Paso Urco	Constr.	Servicio de agua potable	Presidente	Puchaicela	Dirección de Agua y Alcantarillado
8	Huaticochoa	Comunidad Kichua	Pucuno	Constr.	Servicio de agua potable	Presidente	Felipe Tapuy	Dirección de Agua y Alcantarillado
9	Puerto Murialdo	Comunidad Kichua	San Carlos de Rio Suno	Constr.	Servicio de agua potable	Presidente	Franklin Oña	Dirección de Agua y Alcantarillado
10	Avila Huiruno	Comunidad Kichua	Cotona Rio Huataraco	Constr.	Servicio de agua potable	Presidenta	Fabiola Shiguango	Dirección de Agua y Alcantarillado
11	Avila Huiruno	Comunidad Kichua	San Bartolo	Repot.	Servicio de agua potable	Presidente	Raúl Salazar	Dirección de Agua y Alcantarillado
12	Dahuano	Comunidad Kichua	Sumak Lisan de Rio Bueno	Constr.	Bateria sanitaria para comunidad	Presidente	Sr. Patricio Alvarado	Dirección de Obras Públicas
13	Payamino	Comunidad Kichua	San Francisco	Constr.	Estadio de futbol	Presidenta	Sra. Sandra Aguinda	Dirección de Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO




COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024								
No.	PARROQUIA	SECTOR		PEDIDO	DETALLE	CARGO Contac	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
14	Loreto	Asociacion adultos	Loreto	Constr.	Cancha cubierta con el piso sintético	Presidente	Sr. Angel Torres	Dirección de Obras Públicas
15	Payamino	Comunidad Kichua	San Francisco	Repot.	Repotenciación sistema de agua	Presidenta	Sra. Sandra Aguinda	Dirección de Agua y Alcantarillado
16	Loreto	Centro de Salud	Loreto	Adquisición	Adquisición de camioneta (para comodato con el centro de salud de Loreto)	Administrador Centro de Salud	Lcda. Alexandra Quimbita	Dirección de Obras Públicas
17	Loreto	Cementerio Municipal	Loreto	Constr.	Construcción de un bloque de bobedas para el cementerio municipal	Planificación GADML	Arq. Jorge Jaramillo	Dirección de Obras Públicas
18	Avila Huiruno	Comunidad	Mangacocho	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Lcdo. Walter Cedeño	Dirección de Agua y Alcantarillado
19	Payamino	Comunidad	Campo Alegre - Unión Amazónica	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sra. Grace Calunia	Dirección de Agua y Alcantarillado
20	Puerto Murialdo	Comunidad	Bajo Huino	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento, para varias comunidades	Presidente	Sr. Calisto Andi	Dirección de Agua y Alcantarillado
21	Puerto Murialdo	Comuna	El Inca	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Calisto Andi	Dirección de Agua y Alcantarillado
22	Puerto Murialdo	Comunidad	Jandia Yacu	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Franklin Ajón	Dirección de Agua y Alcantarillado
23	Puerto Murialdo	Comunidad	Agua Colorada	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Byron Tapuy	Dirección de Agua y Alcantarillado
24	Avila Huiruno	Comunidad	22 de Marzo, Santa Rosa, Selva Verde	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Henry Licuy	Dirección de Agua y Alcantarillado
25	Dahuano	Comunidad	Carashino	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sra. Isabel Coquinche	Dirección de Agua y Alcantarillado

OBRAS PLANIFICADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024								
No.	PARROQUIA	SECTOR		PEDIDO	DETALLE	CARGO Contac	NOMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
26	Dahuano	Comunidad	Tiu Yacu	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Adolfo Ajón	Dirección de Agua y Alcantarillado
27	Dahuano	Comunidad	25 de Agosto	Constr.	Sistema agua potable, saneamiento	Presidente	Sr. Alex Preciado	Dirección de Agua y Alcantarillado

Quedando determinado que presupuestariamente solo constaran partidas presupuestarias de menara general, de las cuales se extraerán los recursos económicos para la ejecución de los proyectos antes indicados, con la observancia que de estas partidas presupuestarias generales se podrá tomar recursos para asignar las contrapartes que necesite ubicar el municipio para la consecución de recurso externos de manera extrapresupuestaria para la ejecución de determinados proyectos que se encuentren financiados por entidades, pudiendo ser la CTA, Banco del Estado, etc., y de ocurrir lo antes indicado ciertos proyectos aquí planificados podrán ser suprimidos o reformados. **8.- Resoluciones.-** Se procedió a priorizar los requerimientos analizados conforme a acta numeral 7.- Priorización de necesidades, estableciendo que presupuestariamente irán establecidas solo con partidas presupuestarias generales. **9.- Clausura.** El señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, manifiesta ceder la palabra al señor Danny Álvarez para que clausure esta sesión. El señor Danny Álvarez, manifiesta que con el permiso del señor Alcalde manifiesta que creo hemos llegado a un consenso, hemos tratado algunos temas muy importantes en el tema de ejecución de obras, y felicitarle señor Alcalde por la acogida y porque estamos considerando que toda resolución que se está tomando siempre está yendo en benéfico del pueblo, porque siempre el pueblo tiene que ser el ganador, ya que para eso estamos, con lo cual da por clausurada la reunión siendo las 17h24 del dia viernes 08 de septiembre del 2023.

Para constancia de lo antes expuesto, firman:



Sr. Kleber Olalla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON LORETO




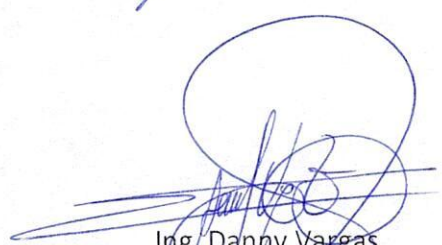
Sr. Danny Álvarez
PRESIDENTE DEL ASAMBLEA CIUDADANA
LOCAL DE LORETO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Ing. Hernán Chulde
FINANCIERO DEL GADMCL


Ing. Edison Egüez
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO


Ing. Danny Vargas
DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO


Arq. Jorge Jaramillo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN


Lcdo. Olguer Aguilar
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GADML - SECRETARIO



ALCALDIA

Oficio Nro. GADML--2023-0433-A-O

Loreto, a 05 de septiembre de 2023

ASUNTO: Convocando a Sesión al Asamblea Ciudadana Local de Loreto

Señor.

Danny Álvarez

PRESIDENTE DEL ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LORETO

Presente.-

*Recibida
05-09-2023
Danny Álvarez Z.*

De mi consideración.

A través del presente llego a usted con un atento saludo, y por su intermedio a quienes conforman la Asamblea que acertadamente lo dirige.

Seguidamente indicar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, en cumplimiento a lo que contempla los artículos 95, 96 y 100 de la Constitución del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 238 de COOTAD referente a la participación ciudadana en los temas de interés general, estableciendo las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación a través de la Asamblea Local, se le convoca a los integrantes del Asamblea Ciudadana Local de Loreto presidido por usted a una sesión para el día viernes 08 de septiembre del 2023 a las 14h00 en la sala de Alcaldía, para analizar los proyectos que serán viabilizados en la inversión pública para el año fiscal 2024; además de definir las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial y del plan de trabajo de la máxima autoridad, mismos que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto del GADML para el año fiscal 2024.

Sesión que se llevara a efecto con el siguiente orden del Día:

1. Registro de Asistencia.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Loreto.
- 3.- Intervención del señor Danny Álvarez Presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto.
- 4.- Estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico del año 2024, por parte del señor Ing. Hernán Chulde, Director Financiero del GADML.

ALCALDIA

- 5.- Informe de requerimientos a ser priorizados conforme a oficios ingresados a la municipalidad, por las unidades básicas de participación Ciudadana, por parte del Lcdo. Olguer Aguilar.
- 6.- Definición de las Prioridades Anuales de Inversión.
- 7.- Priozación de necesidades.
- 8.- Resoluciones.
- 9.- Clausura.

Por valiosa atención a la convocatoria, me suscribo de usted.

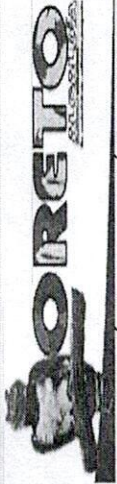
Atentamente,



Sr. Kleber F. Olalla T.
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
REGISTRO DE ASISTENCIA

MES Y AÑO: 09-2023

DIA, MES Y AÑO: 08-09-2023

HORA: 14H00

LUGAR: SALA DE SEIONES DE LA ALCALDIA

EVENTO: Reunion de trabajo para analizar los proyectos que seran viabilizados en la inversion publica para el año fiscal 2024.

PARROQUIA: URBANA DE LORETO

No.	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	No. DE CÉDULA	GÉNERO			NACIONALIDAD					COMUNIDAD/BARRIO/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PARROQUIA	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	MESTIZO	INDIGENA	AFROECUATORIANO	MONTUBIO	CHOLO					
	Elva Morón	40	1500701945	✓			✓					ACL-L	0981994488		Loreto	Jaco. Joco
	Danny Alberg	44	0917192874	✓			✓					ACL-Loreto	0993360634 dannydanny1978@hotmail.com		Loreto	Danny Alberg
	Herman Juca	30	0106118155	✓			✓					ACL-Loreto	0982774365 hermanjuca1993@hotmail.com		Loreto	Herman Juca
	Juan Lopez	43	1500649551	✓			✓					ACL-Loreto	0985082705 jlopezlor2000@gmail.com		Loreto	Juan Lopez
	Danny Vargas	44	0608033788	✓			✓					GADMCL	0991941450 dannydaniel1978@hotmail.com		Loreto	Danny Vargas
	Hernán Chobla	45	1714676309	✓			✓					GCA-Loreto	098179519 hernanchobla@hotmail.com		Loreto	Hernán Chobla
	Jorge Castañeda	65	1801105822	✓			✓					GAD Loreto	0998988877 jcastaneda@gmail.com		Loreto	Jorge Castañeda
	Edison Escobar	42	1306927153	✓			✓					GAD Loreto	099331417 escobar-edison@gmail.com		Loreto	Edison Escobar
	Nieves Obella	53	1500460157	✓			✓					GAD Loreto	0997791458 nievesobella@hotmail.com		Loreto	Nieves Obella

Memorando Nro. GADMCL-DGPDT-2023-0113-M-GD

Loreto, 31 de agosto de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe
SP8 Coordinador de Participación Ciudadana

ASUNTO: DOCUMENTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRIORIZACION
GASTO INVERSIÓN AÑO 2024

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad mediante Memorando GADMCL-A-2023-0637-M-G, de fecha 30 de agosto de 2023, en el cual dispone se de contestación al memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD de 15 de agosto de 2023 hasta el día 11 de septiembre de 2023, esto es el respectivo documento de la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DEL AÑO 2024.**

En tal virtud solicito a Usted de manera especial se sirva coordinar con las áreas pertinentes para cumplir esta disposición

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE WASHINGTON
JARAMILLO MANZANO

Arq. Jorge Washington Jaramillo Manzano
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADMCL-A-2023-0637-M-GD

Anexos:

- GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD.pdf
- GADMCL-A-2023-0637-M-GD.pdf

NUT: GADMCL-2023-1410

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Elizabeth Aguinda Andi	DGPDT	2023-08-31	



Memorando Nro. GADMCL-A-2023-0637-M-GD

Loreto, 30 de agosto de 2023

PARA: Sr. Arq. Jorge Washington Jaramillo Manzano
Director de Planificación

ASUNTO: DOCUMENTOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRIORIZACION
GASTO INVERSIÓN AÑO 2024

A través del presente me permito **DISPONER** a usted y a quien corresponde se de contestación al memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD de 15 de agosto de 2023 hasta el día 11 de septiembre de 2023, esto es el respectivo documento de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DEL AÑO 2024.

Particular que pongo en conocimiento y dispongo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KLEBER FABIAN
OLALLA TORRES

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Referencias:

- GADMCL-DGF-2023-0154-M-GD

Anexos:

- GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD.pdf

NUT: GADMCL-2023-1410



Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD

Loreto, 15 de agosto de 2023

PARA: Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
Alcalde

ASUNTO: ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024

Como es de su conocimiento de su autoridad el Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone "*Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.*

Adicionalmente el Art. 238 del COOTAD, dispone "*Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados".

En este sentido, remito el memorando GADMCL-CCONT-2023-0007-M-GD de 15 de agosto de 2023, suscrito por la Lic. Mary Sandra San Martín Vargas Coordinadora de Presupuesto (e) de esta Institución, quien remite adjunto 3 archivos:

1. Presupuesto de ingresos 2024.
2. Estimación presupuestaria 2024.
3. Transferencias proyectadas 2024.

En este sentido solicito comedidamente a usted se sirva aprobar la ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 por un monto de USD 14.204.245.00 (catorce millones doscientos cuatro mil doscientos cuarenta

Memorando Nro. GADMCL-DGF-2023-0070-M-GD

Loreto, 15 de agosto de 2023

y cinco con 00/100), y que la misma sea remitida de manera adicional a la Dirección de Gestión de Planificación de esta Institución con la finalidad de que la Coordinación de Participación Ciudadana realice la priorización desde las unidades básicas de participación ciudadana, por un monto de USD 4.812.000.00 (cuatro millones ochocientos doce mil con 00/100) correspondiente al Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, destinado exclusivamente para inversión para lo cual en la distribución se deberá observar en especial lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y adicionalmente a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loreto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE HERNAN
CHULDE NARANJO**

Ing. José Hernán Chulde Naranjo
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- GADMCL-CCONT-2023-0007-M-GD

Anexos:

- Transferencias proyectadas-signed.pdf
- ANEXO ESTIMACION PRESUPUESTARIA 2024-signed.pdf
- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024-signed.pdf
- GADMCL-CCONT-2023-0007-M-GD.pdf

NUT: GADMCL-2023-0619



Memorando Nro. GADMCL-GSG-2023-0066-M-GD

Loreto, 06 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe
SP8 Coordinador de Participación Ciudadana

ASUNTO: REMITIENDO LA INMFORMACIÓN SOLICITADA

Para los fines pertinentes debo informar que en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Loreto con fecha 23 de agosto de 2023 resolvió Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial y Sectorial en el Cantón Loreto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUCAS ANGEL
JIMENEZ GAONA**

Abg. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADMCL-CPC-2023-0010-M-GD

NUT: GADMCL-2023-0475

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maritza Judith Jipa Yumbo	GSG	2023-09-06	



ACTA No. CPC-GADML-2023-CP-GADML.

ACTA DE SESION CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL Y EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GADM DE LORETO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

En la sala de la alcaldía del GADML, parroquia Urbana de Loreto, del cantón Loreto, Provincia de Orellana, a las 14h00 horas del día martes 24 de octubre del año 2023, donde se reúnen los miembros que conforman la Asamblea Ciudadana Local de Loreto y el Consejo de Planificación y técnicos presentes, en el cual se trató el siguiente:

Orden del Día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Klever Olalla Alcalde del GADML.
3. Palabras del señor Dany Álvarez presidente de la asamblea ciudadana local de Loreto.
4. Exposición del anteproyecto del presupuesto del GADML, para el año 2024, por parte del ingeniero Hernán Chulde Director Financiero de GADML.
5. Recomendaciones
6. Clausura.

1. Registro de Asistencia.

Los asistentes tanto como autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, técnicos de la Municipalidad, Integrante del Asamblea Ciudadana Local de Loreto, y Concejo de Planificación, proceden a registrarse en las hojas de registro de asistencia.

2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la Sesión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.

El señor Kleber Olalla alcalde del GADML, una vez concentrada saluda a los miembros de Consejo de Planificación del GADML, señora Magali Pacheco concejala y parte del Concejo de Planificación, a los señores técnicos de la Municipalidad y señor Danny Álvarez Presidente del Asamblea Ciudadana Local e integrantes de su directorio, indicando que verdaderamente estos son los pasos a seguir en tema

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 227, "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 264, "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. (Sustituido por el Art. 11 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015, que la Sentencia No. 018-18-SIN-CC, R.O. E.C. 79, 30-IV-2019, de la Corte Constitucional declaró inconstitucional por la forma; por lo que el presente artículo retorna a su texto original).- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 280, "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 293, "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales,

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que, el COOTAD en su Art. 225 "Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior".

Que, el COOTAD en su Art. 226 dispone "Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones".

Que, el COOTAD en su Art. 227 "Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.

Capítulo II.- Externos".8

Que, el COOTAD en su Art. 228 "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación".

Que, el COOTAD en su Art. 230 "El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;

mediante programas encaminados a la prestación de servicios, adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

El Cantón Loreto fue creado mediante Ley No. 172 de 07 de agosto de 1992, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 995 y se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239, 240, 241 y adicionalmente por las disposiciones constantes en:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento.
- Código Orgánico Administrativo.
- Código de Trabajo.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.
- Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.
- Normas de Control Interno
- Normas Técnicas del SINFIPI
- Ordenanzas, Reglamentos e Instructivos.

INTERVENCIÓN DE LA SALA

Señor Alejandro Carreño hace una consulta, en la parte a donde dice las bases legales y las demás que estipulan a que se debe, mi pregunta es si se está haciendo mención del plan de creación de oportunidades, me imagino que debería estar incluido lo que es el tema plan integral de la amazonia por también vamos hablar de la ley amazónica, pero no está estipulado la planificación lo que tiene la amazonia pregunto es porque ahí está el plan de creación de oportunidades que debemos regirnos que es hasta el 2025 supongo también si debería estar incluido el BIT.

El señor Financiero manifiesta que si se le podría agregar de así considerarlo, a pesar que la normativa ya está considerada en las diversas normas ya citadas.

1.2 Funciones

Conforme lo determina el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

1.4 Misión Institucional

Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural del Loreto, a través de la programación y ejecución de servicios públicos de calidad; mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales de demanda colectiva.

1.5 Visión Institucional

El Cantón Loreto, se ha convertido en un territorio equitativo de explotación turística, agrícola y petrolera, donde se fomenta la sostenibilidad ambiental como eje principal productivo que además potencia la actividad turística, agrícola y ganadera, creando instrumentos de optimización zonal de las cadenas productivas; que contará con un sistema que dinamice la conectividad vial y transporte público entre los centros poblados y sus comunidades, generando corredores de desarrollo integral en la población, dentro de un marco institucional donde la participación ciudadana esté articulada con la gestión política de sus autoridades.

1.6 Principios

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, en el ejercicio de su autoridad y potestad pública local, sustenta sus competencias en los siguientes principios:

- a) Principio de Unidad.
- b) Principio de solidaridad.
- c) Principio de Coordinación y Corresponsabilidad.
- d) Principio de Complementariedad.
- e) Principio de Equidad Urbana y Rural.
- f) Principio de Participación Ciudadana
- g) Principio de Sustentabilidad del Desarrollo

- 1.1. Concejo Municipal
- 1.2. Alcaldía

2. DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

- 2.1. Gestión de Procuraduría Síndica
- 2.2. Coordinación de Fiscalización

3. DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.1. DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA

- 3.1.1. Coordinación de Presupuesto
- 3.1.2. Coordinación de Contabilidad
- 3.1.3. Coordinación de Tesorería
- 3.1.4. Coordinación de Rentas

3.2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 3.2.1 Coordinación de Servicios Generales y Control de Bienes
- 3.2.2 Coordinación de Compras Públicas
- 3.2.3 Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 3.2.4 Coordinación de Bodega
- 3.2.5 Coordinación de Talento Humano
 - 3.2.5.1 Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

3.3 GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

- 3.3.1 Unidad de Comunicación Social
- 3.3.2 Unidad de Documentación y Archivo General
- 3.3.3 Unidad de Balcón de Servicios

4. DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

4.1 DIRECCION DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

- 4.1.1 Coordinación de Avalúos y Catastros
- 4.1.2 Coordinación de Desarrollo Urbano, Rural y Proyectos
 - 4.1.2.1 Unidad de Ordenamiento y Control Territorial
 - 4.1.2.2 Unidad de Diseño Arquitectónico, Estructural y Presupuesto
 - 4.1.2.3 Unidad de Proyectos
 - 4.1.2.4 Unidad de Gestión de Riesgos
 - 4.1.2.5 Unidad de Cooperación Internacional
- 4.1.3 Coordinación de Participación Ciudadana

4.2 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 4.2.1 Coordinación de Desechos Sólidos
- 4.2.2 Coordinación de Áridos y Pétreos
- 4.2.3 Coordinación de Calidad Ambiental
 - 4.2.3.1 Unidad de Parques y Jardines

4.3 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL

- 4.3.1 Coordinación de Mantenimiento Vial
- 4.3.2 Coordinación de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura
- 4.3.2 Coordinación de Mecánica y Talleres

administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno..."

FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO:

El Art. 60 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establece "Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo.

Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonia ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico".

2.1.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores.

2.2 INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

A la utilidad por la venta de predios urbanos

Art. 556 al 561 del COOTAD.

A los predios urbanos

Art. 501 al 513 del COOTAD.

A los inmuebles no edificados

EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS

Ingresos provenientes del alquiler de edificios, locales y residencias.

INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

2.3 INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:

Comprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, en el Presupuesto General del Estado de conformidad a lo dispuesto en el art. 192 del COOTAD, Art. 60 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Competencia de Patrimonio, adicionalmente de los convenios que se pueda suscribir con el MIES, Gobierno Provincial de Orellana y otras entidades Públicas.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

2.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

SALDOS DISPONIBLES

Comprenden los saldos sobrantes de bancos en las cuentas del Banco Central del Ecuador y Ban Ecuador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, al 31 de diciembre de 2023.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Ingresos por derechos generados y no cobrados en ejercicios económicos anteriores y que constan en la cartera vencida y adicionalmente el saldo de los anticipos contractuales entregados y no devengados al 31 de diciembre de 2022.

INTERVENCIÓN DE LA SALA

La señora Concejala Magali Pacheco, menciona la pregunta las cuentas pendientes por cobrar dice que se tomara los derechos de cuentas generados por cobrar de los recurso económicos anteriores que constan en la cartera vencida, tiene algún límite de los plazos de los años vencidos es decir cartera vencida hace 10 años atrás todavía es cobrable o tiene un plazo de vigencia de cuentas por cobrar.

El señor director financiero respondió de la cartera vencida solo se puede recaudar de los 5 años atrás, una observación especificar desde que año se va poder recaudar esos años, también hay maneras para interrumpir la prescripción previo la notificación sea individual o por la prensa interrumpe la prescripción,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.07.09	Sobre Reajusté de Precios en la Contratación Pública		500,00
	Reajuste de precios	500,00	
11.07.99	Otros impuestos		100,00
	Otros	100,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		130.350,00
13.01	Tasas Generales		100.750,00
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos		4.000,00
	Acceso a Lugares Públicos	4.000,00	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		17.000,00
	Ocupación de Lugares Públicos	17.000,00	
13.01.07	Venta de Bases		6.000,00
	Venta de bases	6.000,00	
13.01.08	Prestación de Servicios		51.000,00
	Prestación de Servicios- servicios administrativos	45.000,00	
	Línea de Fábrica y Planimetría	5.000,00	
	Mantenimiento de bovedas	1.000,00	
13.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		1.000,00
	Licencia única de funcionamiento de centros turísticos	1.000,00	
13.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		10.000,00
	Recolección De Basura	10.000,00	
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		3.000,00
	Aprobación de Planos	3.000,00	
13.01.20	Conexión y Reconexión de Alcantarillado y Canalización		3.000,00
	Conexión y Reconexión de Alcantarillado	3.000,00	
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable		300,00
	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	300,00	
13.01.99	Otras Tasas		5.450,00
	Certificado De No Adeudar Al Municipio	2.400,00	
	Formulario De Alcabalas	800,00	
	Formulario Plusvalia	100,00	
	Formulario De Permiso De Construccion	100,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

17.03.01	Tributaria		25.000,00
	Tributaria	25.000,00	
17.03.02	Ordenanzas Municipales		100,00
	Intereses Ordenanzas Municipales	100,00	
17.04	Multas		11.700,00
17.04.01	Multas Tributarias		1.500,00
	Infracción Ordenanzas Municipales	1.500,00	
17.04.02	Infracción Ordenanzas		200,00
	Incumplimientos de Contratos	200,00	
17.04.04	Incumplimientos Contratos Varios		10.000,00
		10.000,00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.605.600,00
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regimenes Especiales		1.605.600,00
18.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		1.605.600,00
	Modelo de Equidad Territorial MET 30%	1.605.600,00	
19	OTROS INGRESOS		20.000,00
19.04	Otros No Operacionales		20.000,00
19.04.99	Otros No Especificados		20.000,00
	Otros	20.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		11.596.915,00
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		120.000,00
24.01	Bienes Muebles		120.000,00
24.01.04	Maquinarias y Equipos		100.000,00
24.01.05	Vehículos		20.000,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		11.476.915,00
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público		424.000,00
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		424.000,00
	Convenio Gad Loreto -Mies Adulto Mayor	121.000,00	
	Convenio Gad Loreto - Mies CDI	303.000,00	
28.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomos Descentralizado		0,00
28.04	Aportes y Participaciones del Sector Público		7.240.000,00
28.04.01	Del Fondo de Inversión Petrolera		7.240.000,00
	Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico FDSA	7.240.000,00	

38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.		350.000,00
	Anticipos no devengados de contratistas	350.000,00	
	TOTALES		18.525.423,00

INTERVENCIÓN DE LA SALA

El señor Danny Álvarez y señor Alejandro Carreño, solicitan anexar los anexos del presupuesto y pasar en físico o en digital.

El señor Lcdo. Olguer Aguilar, Secretario de esta sesión, indica que si se los pasara la información que consta como anexos.

La Concejala Magali Pacheco, consulta lo que corresponde la crédito de BDE donde cargan en pagos de capital. Lo cual fue informado por el señor Financiero que esa información está más adelante en otro programa de la exposición.

3. EGRESOS

3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación, constan todos los programas, los mismos que contienen:

1. Función, Programa, Subprograma, Descripción; y dentro de este:

- a) Atribuciones y responsabilidades;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES.

- Programa 1. ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL (111)
- Programa 2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA (112)
- Programa 3. COORDINACION DE FISCALIZACIÓN (113)
- Programa 4. GESTIÓN DE SECRETARIA GENERAL (114)
- Programa 5. DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (115)
- Programa 6. DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA (121)
- Programa 7. GESTIÓN DE REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD (122)
- Programa 8. COORDINACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MUNICIPAL (131)

FUNCIÓN 2. SERVICIOS SOCIALES.

- Programa 1. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA TURISMO Y NACIONALIDADES (211)
- Programa 2. CENTROS DE DESARROLLO INFANTILES MIES -GAD LORETO (212)
- Programa 3. SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES MIESS - GAD LORETO (213)

FUNCIÓN 3. SERVICIOS COMUNALES.

- Programa 1. DIRECCION DEGESTION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL (311)
- Programa 2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE (321)
- Programa 3. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (331)

FUNCIÓN 4. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Programa 1. DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL (411)

FUNCIÓN 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES

- Programa 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (511)
- Programa 1. SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (521)

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Concejo Cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva Jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción. de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural respectivo;
- s) Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución de la República del Ecuador y la ley;
- t) Integrar y presidir la comisión de mesa;
- u) Suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la comisión de mesa;
- v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
- x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
- y) Presentar al Concejo y a la ciudadanía en general. un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás Obras públicas realizadas en el año anterior. los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el Concejo;
- z) Solicitar la colaboración de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
- aa) Las demás previstas en la Ley.

Concejo Municipal

De conformidad con el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización son atribuciones del Concejo Municipal las siguientes:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades Indígenas, el concejo cantonal podrá constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en el COOTAD;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;
- cc) Las demás previstas en la Ley.

c) Unidad Ejecutora: Alcaldía y Concejo Municipal.

d) El costo del programa asciende a USD: 312.898.00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1.- ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL		
5	EGRESOS CORRIENTES		312.898,00
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		293.898,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		216.384,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		216.384,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		21.357,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		18.032,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		3.325,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		13.000,00
5.1.05.12	Subrogación		13.000,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		42.157,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		24.125,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		18.032,00
5.1.07	Indeminizaciones		1.000,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		1.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y		19.000,00

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1.01	Remuneraciones Básicas		69.840,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		69.840,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		7.720,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		5.820,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		1.900,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		13.608,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		7.788,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		5.820,00
5.1.07	Indeminizaciones		2.400,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.400,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8.810,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		600,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias en el Interior		500,00
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		8000,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		8.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		210,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		210,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		3.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		3.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		3.000,00
TOTALES			105.378,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. COORDINACION DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS – 113

Subprograma 3. Coordinación de Fiscalización y Control de Obras.

DESCRIPCIÓN:

b) Misión:

Ejercer el control y la fiscalización interna de la ejecución de obras que ejecuta por administración directa o mediante la contratación de acuerdo con la Ley generando información permanente y verás de los productos y servicios a la Alcaldía.

**COORDINACIÓN DE
FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DE OBRAS**

b) Atribuciones y Deberes:

8	EGRESOS DE CAPITAL		3.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		3.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		3.000,00
8.4.01.03	Mobiliario		0,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		3.000,00
	TOTALES		31.382,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL - 114

Subprograma 4. Gestión de Secretaría General.

DESCRIPCIÓN:

a) Misión:

Proporcionar seguridad legal y jurídica para orientar las decisiones y acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, garantizando su gestión institucional en aplicación a la normativa legal vigente:

**GESTIÓN DE
SECRETARÍA
GENERAL**

UNIDAD DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

UNIDAD DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y
ARCHIVO

UNIDAD DE BALCÓN
DE SERVICIOS

b) Atribuciones y Deberes:

- Administrar la documentación oficial de la municipalidad;
- Administrar y controlar el archivo interno y externo de la municipalidad;
- Dar fe de los actos administrativos de las autoridades del municipio;
- Proporcionar información a los usuarios internos y externos de la municipalidad en caso de ser requerido;
- Certificar, registrar y notificar actos decisorios de las autoridades del municipio y disponer su publicación;
- Certificar las copias de los documentos que reposan en los archivos de la Institución;
- Socializar el contenido de ordenanzas, actas, acuerdos y resoluciones que sean de interés para cada uno de los procesos institucionales;
- Administrar el Sistema Integrado de Gestión Documental y archivo de la municipalidad;
- Generar las directrices para aplicación de procedimientos de gestión documental;
- Dirigir las transferencias documentales de los archivos de las unidades administrativas hacia el archivo central pasivo;
- Dirigir la generación, almacenamiento, conservación y baja de los documentos, tanto físicos como electrónicos;
- Presentar informes de gestión con estrategias de mejoramiento relacionadas al área a su cargo;
- Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		2.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		2.000,00
	TOTALES		235.473,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 1. DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - 115

Subprograma 5. Dirección de Gestión Administrativa.

DESCRIPCIÓN:

a) Misión:

Administrar con eficiencia y eficacia los bienes y recursos materiales municipales, y proporcionar un adecuado y oportuno apoyo y soporte a los demás procesos de la municipalidad que contribuyan a una gestión pública efectiva y relevante de la institución:

DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE COMPRAS PÚBLICAS
COORDINACION DE TALENTO HUMANO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE BIENES
COORDINACIÓN DE TIC'S
COORDINACIÓN DE BODEGA

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

b) Atribuciones y Deberes:

- Garantizar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y servicios administrativos institucionales, mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y su mantenimiento;
- Dirigir y coordinar la administración y ordenamiento eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos que dispone la municipalidad;
- Asesorar en materia de administración pública a las autoridades y funcionarios de la Institución;
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de los procesos del sistema integral de contratación pública;
- Controlar la provisión de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de diferentes actividades internas y externas que ejecuta la municipalidad, aplicando normas y procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia y provisión;
- Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones cantonal PAC y dirigir con la unidad pertinente las adquisiciones a través del portal de compras públicas;
- Dirigir la dotación y mantenimiento de sistemas y equipos tecnológicos de la municipalidad;
- Verificar el cumplimiento de convenios y comodatos;
- Coordinar con la Dirección de Gestión de Obras Públicas el control y uso del parque automotor;
- Coordinar con la Dirección de Gestión de Obras Públicas la solicitud de salvo conductos para la maquinaria pesada;
- Dirigir los servicios generales de conserjería, mantenimiento y limpieza del municipio;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.3.02	Servicios Generales		1.500,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		1.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		500,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		5.000,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		1.000,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		4.000,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		3.000,00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		3.000,00
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		20.000,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos		20.000,00
5.3.07	Egresos en Informática		15.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		15.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		43.200,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		13.700,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		9.000,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		10.000,00
5.3.08.09	Medicamentos		5.000,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		500,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios		5.000,00
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		8.000,00
53.14.03	Mobiliarios		2.000,00
53.14.04	Maquinarias y Equipos		2.000,00
53.14.06	Herramientas		2.000,00
53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticas		2.000,00
5.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		500,00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		500,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		500,00
7	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		602.000,00

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 2. DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA – 121

Subprograma 1. Dirección de Gestión Financiera

DESCRIPCIÓN:

a) Misión:

Gestionar, administrar y controlar el uso y aplicación de los recursos financieros contables destinados al desarrollo de los planes, programas y proyectos de la municipalidad de conformidad con la legislación y normas vigentes:

DIRECCION DE GESTIÓN FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO
COORDINACION DE TESORERÍA
COORDINACION DE RENTAS
COORDINACION DE CONTABILIDAD

b) Atribuciones y Deberes:

- a) Dirigir y coordinar los procesos de la gestión financiera de conformidad con la normativa vigente;
- b) Garantizar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y servicios administrativos institucionales, mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y su mantenimiento;
- c) Gestionar la proforma presupuestaria y sus respectivas reformas, para conocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes;
- d) Controlar el cumplimiento de las políticas financieras emanadas por la autoridad de conformidad con lo dispuesto en las leyes, reglamentos y normativa pertinente;
- e) Controlar los procesos de recaudación, pagos y programación de caja, que se ejecuten correctamente;
- f) Proponer proyectos de autogestión financiera, endeudamiento, que permitan mejorar sustancialmente los ingresos y nuevas fuentes de recursos;
- g) Presentar informes financieros y efectuar el cumplimiento, control y seguimiento de recomendaciones de los entes de control y de financiamiento;
- h) Dirigir y controlar las operaciones financieras institucionales, generando información oportuna para la toma de decisiones;
- i) Objetar las órdenes de pago que encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias;
- j) Asesorar en materia financiera a las autoridades y funcionarios de la Institución;
- k) Organizar y custodiar el archivo físico y digital contable: con sus respectivos documentos de respaldo a fin de que se sustente todas las operaciones financieras;
- l) Establecer procedimientos de control interno previo y concurrente integrado dentro de los procesos financieros;
- m) Controlar la liquidez de caja, sustentado en la programación técnica del efectivo que permita pagar con oportunidad las obligaciones del municipio;
- n) Presentar informes de gestión con estrategias de mejoramiento relacionadas al área a su cargo;
- o) Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,
- p) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la Máxima Autoridad.

c) Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Financiera.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		10.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		0,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		200,00
5.6	EGRESOS FINANCIEROS		377.152,00
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación		6.000,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores		6.000,00
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		371.152,00
5.6.02.01	Sector Público Financiero		296.900,00
	Bde: interes adoquinado, construcción de aceras, bordillos y construcción de la red de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal del cantón Loreto (crédito 40571)	221.000,00	
	Bde: intereses recuperación del espacio turístico de las playas del rio Suno, mediante la construcción de 2 cabañas y un sendero turístico; cantón Loreto (crédito 41537)	4.900,00	
	Bde: intereses adquisición 1 tractor de orugas, 1 excavadora de oruga, 1 retroexcavadora y 1 rodillo liso vibratorio (crédito 41568)	71.000,00	
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero		74.252,00
	Interes adquisicion nueva maquinaria (2 motoniveladoras, 1 excavadora, tractor de orugas y 1 rodillo liso)	74.252,00	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		15.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		15.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		15.000,00
7	EGRESOS DE INVERSION		200.000,00
7.3	Bienes y Servicios Para Inversión		200.000,00
7.3.07	Egresos en Informática		200.000,00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		200.000,00
	TOTALES		732.932,00

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 1. SERVICIOS GENERALES

Programa 2. GESTIÓN DE REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD – 122

Subprograma 2. Gestión de Registro Municipal de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN:

a) Misión:

Ejercer de manera eficaz y transparente las funciones de registro mercantil, registro de la autenticidad de los documentos, títulos o actos registrados, generando historia de dominio de cada una de las propiedades, para ofrecer seguridad jurídica de la propiedad a los usuarios:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1.05	Remuneraciones Temporales		14.501,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		14.500,00
5.1.05.12	Subrogaciones		1,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		13.909,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		7.960,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		5.949,00
5.1.07	Indemnizaciones		1.500,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		1.500,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.701,00
5.3.02	Servicios Generales		1.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		1.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.000,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00
5.3.05	Arrendamientos de Bienes		0,00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		0,00
53.07	Egresos en Informática		10.501,00
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		10.501,00
	Solución e implementación de un gestor documental basado en un folio real electrónico para el Registro de la Propiedad del Cantón Loreto	10.501,00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		1.200,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		1.000,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo		0,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		200,00
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		0,00
53.14.03	Mobiliarios		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		82.403,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		80.903,00
7.3.02	Servicios Generales		80.903,00
7.3.02.30	Digitalización de Información y Datos Públicos		80.903,00
	Digitación para la implementación de un gestor documental basado en un folio real electrónico para el Registro de la Propiedad del Cantón Loreto	80.903,00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		1.500,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- l) Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,
m) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la máxima autoridad.

c) **Unidad Ejecutora:** Coordinación de Seguridad y Vigilancia Municipal.

d) **El costo del programa asciende a USD: 716.406.00**

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 3.- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA		
	SUBPROGRAMA 1.- COORDINACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MUNICIPAL		
5	EGRESOS CORRIENTES		78.925,00
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		71.425,00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		28.010,00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		28.010,00
5.1.02	Remuneraciones complementarias		6.264,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		4.364,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		1.900,00
5.1.05	Remuneraciones Temporales		24.848,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		0,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		24.348,00
5.1.05.12	Subrogación		500,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		10.203,00
5.1.06.01	Aporte Patronal		5.839,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva		4.364,00
5.1.07	Indeminizaciones		2.100,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		2.100,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7.500,00
5.3.01	Servicios Básicos		5.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		5.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		500,00
5.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		400,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		1.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina		500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		500,00
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		1.000,00

INTERVENCIÓN DE LA SALA

Concejala Magali Pacheco hace la pregunta dentro de la coordinación señala aquí para comunicaciones 5 mil dólares será que eso contempla tema comunicaciones eso de las frecuencias que no la tenemos que alguna vez la tuvimos pero está perdida por falta de cable algo así, fue respondido por el director Administrativo lo que pasa es que se adquirió estos equipos en la administración anterior el dueño de los equipo sin problemas yo les regalo los seis meses de la frecuencia pero cuando ya venimos luego de seis meses les dijimos que no el también suspendió el servicio, tuvimos que hacer un proceso si ustedes ven no es mucho monto pero sin embargo es el único que tienen más recurso entonces no hubo oferentes un proceso de menor cuantía no más son al año más o menos como 4 Mil dólares entonces como ya no había presupuesto se estima para el próximo año los equipos más la frecuencia que nos toca que es justamente para ellos, también se hizo una pregunta por parte de Danny Álvarez una concesión de una frecuencia fue respondido al municipio no les da la competencia es tan cual difícil obtener la frecuencia tenemos las prohibiciones de tele comunicaciones, también fue consultado por la concejala Magali Pacheco como está configurado la planta de servidores de esta coordinación entiendo que ahora contamos con el servicio de la seguridad privada a mi si me gustaría tener una noción de como ha quedado establecido la planta fija lo que son los guardias municipales, luego hay el agente de seguridad son dos personaje de la planta de municipalidad y ahora contamos con la guardianía privada que se está asignando 155 mil dólares que entiendo que será contrato anual, semestral no lo sé si usted me puede ayudar con la información de anexo poder ver cómo está distribuido el gasto, si me gustaría ver cuánto gastamos en los salarios de nuestros guardias de planta y cuantos vamos a gastar en la guardianía de sector privado quisiera un solo valor porque ahí está en sueldos vacaciones decimos etc. quisiera saber cuánto anualmente gasta esta institución en personal fijo y guardias privada, además saber esta guardia privada cuantos agentes están asignadas y cuantos están reconocidos, fue respondido son 32 dentro de la coordinación de seguridad entre administrativo y guardias esta unidad tiene una unidad de control de plaza municipal entre guardias y seguridad, porque sigue el señor Dávila constando si está asignado a otra área o es que presta su servicio en otra área y sigue constando allá mismo, fue respondido en el tema de personal está bajo la coordinación de talento humano, 25 personas solo en guardia se gasta en guardias de planta 417,481 dólares anuales, en referencia se toma la observación que no están las personas encargada de dirección y coordinación, doctor Sindico de la GADML, explica el tema de guardias es muy complejo el 15 de mayo se recibió peticiones presentado por parte de los trabajadores petición también puesto a nombre de los guardias municipales los tramites está en seguimiento en los entes competentes lamentablemente muy desfavorable para la institución, también hay conceptos de horas extras horas suplementarias para ese personal en vista de todo esos tipos de cosas y analizando las situaciones el señor alcalde ha tomado la decisión de ir implementando la guardianía privada porque si no vamos a tener constante problema para la institución no nos olvidemos que el personal de planta es muy delicado en sus trabajos bajo las horas extras por eso se ha optado por la situación privada con eso no hay horas extras, suplementarias, horas de turno, en el tema de personal de planta lastimosamente no han cancelado en las administraciones anteriores valores a cancelar son bastantes considerados no podría dar los montos sigue en la comisión correspondiente pero va afectar las finanzas de la institución por eso la máxima autoridad ha tomado las decisiones de ir remplazando progresivamente la guardia privada por la situación muy caótica que esta los temas solicitados por los trabajadores, una demanda que ponen los pliegos de peticiones del sindicato de manera arbitraria a su debido tiempo se ha generado la sentencia esa sentencia por desgracia llega para administración actual son trabajadores del sindicato el monto esta impugnado son un monto tentativo dos millones 600 mil dólares hágase la idea en tal virtud la máxima autoridad ha tomado esta decisión los puesto que vayan quedando libre por jubilación entre otros van tomando los guardias privado los agentes de control ese es otro tema son ideas tan ilógicas los agentes de control son 7 en la actualidad los guardias son más de 20 cuando en realidad debemos reforzar es los agentes de control que se ha conversado con la comisaria municipal reforzar la plantilla de agente de control mas no preocuparse de los guardias, en tal razón se ha tomado las decisiones no solo para esta administración estamos muy al pendiente las respuestas para activarnos con los materiales necesarios para bajar el monto de las peticiones, también interviene el señor alcalde siempre y siempre viene pasando estos casos en la administración de alcalde Serrano nos tocó asumir casi 700 mil dólares para los sindicalizados con sentencia del juez es un problema con el sindicato ahora estamos demandados por más de 2 millones de dólares si saben lo que es medio presupuesto del municipio, al



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CULTURA TURISMO Y NACIONALIDADES		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		788.609,00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		305.109,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		192.492,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		185.760,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		6.732,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		27.083,00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		19.008,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		8.075,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		1.188,00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		132,00
7.1.03.06	Alimentación		1.056,00
7.1.04	Subsidios		300,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		114,00
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad		186,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		36.604,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		35.604,00
7.1.05.12	Subrogación		1.000,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		44.442,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		25.434,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva		19.008,00
7.1.07	Indemnizaciones		3.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		3.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		483.500,00
7.3.02	Servicios Generales		274.000,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		38.000,00
	Preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Loreto.	18.000,00	
	Segunda fase de señalización vial turística y primera etapa de señalización urbana del cantón.	20.000,00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		160.000,00
	XV Feria Gastronómica Cultural y Turística Loreto 2024	104.640,00	

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Elaboración de Material Promocional del Destino Turístico	15.000,00	
	Segunda Fase Proyecto Mapa Turístico del Cantón Loreto	5.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		58.300,00
	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de Viviendas para personas Vulnerables	16.800,00	
	Construcción y Entrega de Cofres Mortuorios para Grupos de Atención Prioritaria	3.500,00	
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	38.000,00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos		12.500,00
	Fortalecimiento a la Educación de Niños (a) Adolescentes a través de kits útiles escolares	12.500,00	
7.3.08.19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos		4.000,00
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		17.100,00
7.3.14.03	Mobiliario		
73.14.06	Herramientas y equipos menores		11.100,00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		6.000,00
73.14.08	Preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico y cultural del cantón Loreto.	6.000,00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		3.900,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		3.900,00
8.4.01	Bienes Muebles		3.900,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		0,00
84.01.06	Herramientas		3.900,00
	TOTALES		792.509,00

INTERVENCIÓN DE LA SALA

En este componente de cultura nos gustaría que cada responsable nos pueda explicar por se nota son los mismo presupuestos 2023 se maneja para el año 2024 tenemos complicaciones para manejarlos creo que debería prepararse de la mejor manera las fiestas fueron muy positivos pero la gente espera más que se pueda hacer entonces veo los mismos presupuestos, fue respondido por el señor alcalde ventajosamente tocaría ser la reforma en agosto pero hay que reformar la ordenanza por ahí hay un porcentaje que cumplir que establece techos presupuestarios, refiriendo al mismo tema señor Dany Álvarez menciona la señora concejala es cierto Loreto espera siempre las festividades no tanto malgastar más bien si tener mucho comercio la expectativa es que haya movimiento cierto ingreso para el Cantón Loreto porque prácticamente como dijo somos un pueblo de paso y eso de las fiesta es el único momento que alguien se queda por las fiestas pero mientras no hay gran cosa pasan apercebidos, concejala Magali refiere también a la ordenanza que existe y tiene porcentaje de techos presupuestarias del presupuesto general.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por cesación de Funciones		3.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		178.433,00
7.3.01	Servicios Básicos		1.000,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica		1.000,00
7.3.02	Servicios Generales		200,00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores		100,00
7.3.02.04.001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,		100,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		176.000,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		155.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		1.200,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		3.500,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo		7.000,00
7.3.08.07	Materiales de Impresión Fotografía Reproduccion y Publicaciones		1.000,00
7.3.08.09	Medicamentos		1.200,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		300,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		6.800,00
7.3.14	Maquinarias y Equipos		1.233,00
7.3.14.03	Mobiliarios		100,00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos		1.133,00
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		250,00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		250,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Licencias, Patentes		250,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		4.750,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		4.750,00
8.4.01	Bienes Muebles		4.750,00
8.4.01.03	Mobiliario		
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		4.750,00
	TOTALES		408.833,00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		
	SUBPROGRAMA 3.- SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES MIES - GAD LORETO		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		225.610,00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		48.170,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		5.070,00

8.4.01.03	Mobiliario		1.500,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		966,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		300,00
TOTALES			228.376,00

INTERVENCIÓN DE LA SALA

El señor Alejandro Carreño, en esto yo les agradezco señor alcalde y felicito esa decisión que se ha tomado, se ha dicho de alguna u otra manera en varias administraciones el tema de economizar es sumamente oportuno para precautelar el uso de la misma información que posee el gobierno municipal y sobre todo el tema de los usuarios, porque hemos tenido inconveniente de lo se han pagado en recaudación a la vez agradecer por la invitación se disculpa que tiene que ausentarse debido a que tengo una reunión en el GAPO, por ende quiero dejar asentado en el acta dentro de los compromisos que se ha hablado de cierta manera la priorización vaya enfocado en desarrollo del cantón Loreto, era de haber avanzado en tema de grupo de atención prioritario pero sin embargo entiendo yo que cada uno tienen jurídicos financiero y técnicos no creería que se deje desamparados a la actividad a nuestros adultos mayores que si nos preocupa, una recomendación sana de tratar de efectuar de priorizar habilitar los centros de atención de adultos mayores hasta estas fechas no podemos habilitar en Huaticocha si causa un poco de inconformidad con los adultos, porque nosotros siempre hemos trabajado de la mano tanto municipio y GAD parroquiales, apoyar a estos grupos que también son el desarrollo del cantón ojala este próximo año poder canalizar que no sean ciertos meses porque luego dicen tengo que cerrar el convenio finiquitar el año, si vemos no es factible hacer los convenios con el MIES hacer solos como gobierno municipal recordemos que no es obligatoriedad más bien es de articular entre sí, los problemas se viene suscitando año a años termina fin de año nos toca esperar a marzo o abril durante esos meses los adultos ya no quieren asistir por que no hay continuidad eso no más compañeros muchas gracias.

Responde el señor Alcalde analizando bien para que funcioné bien, yo me recuerdo cuando yo ingrese me poseione aquí en gobierno municipal tenían el sistema financiero las compañeras de atención al mies ellas cobraban retrasados cuando eso no se podía dar, ahora todo el personal de planta técnicas del mies a la misma vez eso ha hecho que nosotros podemos exigir los trabajos que no se exigía anteriormente era lógico si no estaba al día tampoco iban a rendir en el trabajo desde ahí partimos, los del MIES decían pasen la información para arrancar desde enero pero siempre había retraso que no habían liquidado que no habían podido justificar, lo que se ha pedido al personal de la institución que todos debemos estar al día comprometidos con nuestros usuarios solo así tendremos a la fecha, vamos hacer convenios con el MIES, realmente el MIES si apoyan la mayor parte pagos de los coordinadores, de los técnicos entonces no podemos desaprovechar solo que acá ahí que funcionar mejor, esa es lo que hablamos hace rato del sistema estamos débiles en sistemas muy decaídos prácticamente hasta el internet no funciona aquí, por eso es primero buscar la mejor posibilidad que nos da la tecnología entonces compañeros si no hacemos hoy cuando vamos hacer, hay un sin número de problemas pero gracias a ustedes también que han extendido la mano dando sanos consejos, con ustedes hagamos bien las cosas.

El señor Danny Álvarez, en referencia a lo que decía el señor Alejandro Carreño el tema con los grupos prioritarios no solo es discapacidad, adulto mayor se divide en diferentes grupos el programa de adulto mayor no está funcionado completo todo los años ha funcionado a medias siempre ha iniciado en marzo en abril y se termina en junio, hasta el día de hoy se reactiva ya vamos terminar el año hay mucha gente kichwa del grupo adulto mayor, digo yo por que también he trabajado con mi camioneta, ellos te preguntan qué paso ya se acabó hay muchos que dicen el alcalde es lo que no nos quiere dar dicen; entonces si se va firmar un convenio si va a haber continuidad si va a haber vacaciones que sean como la escuela, en enero no va ver clases pero en febrero ya debe haber clases pero no pues créame que empiezan una vez empezamos en mayo o junio se suspendió y de nuevo empezó por octubre entonces ahí si vienen al apuro a dar café almuerzo y merienda ellos vienen por su comidita pero también por sus actividades si se veía resultados eso si firman de nuevo con el MIES que sea algo más concreto y más

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- d) Desarrollar propuestas de programas, estudios y/o proyectos de ordenamiento y control territorial para dotar de infraestructura a bienes y servicios públicos;
- e) Gestionar y evaluar los resultados de la ejecución de programas y proyectos de control territorial, avalúos y catastros, ordenamiento territorial, estudios y proyectos técnicos;
- f) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- g) Participar en la determinación de la Programación Anual de Políticas públicas cantonales de ordenamiento territorial, alineada al plan de Desarrollo del cantón;
- h) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- i) Gestionar los procesos de rendición de cuentas y demás mecanismos de participación ciudadana;
- j) Emitir informes técnicos para los procedimientos de fraccionamientos y urbanización acorde a la normativa establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo;
- k) Actualizar y hacer respetar las normas de zonificación para construcción y ordenamiento territorial;
- l) Formular programas de regularización de la ocupación informal del suelo, regularización de vivienda informal, mejoramiento barrial integral, mitigación y reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo. Regeneración del tejido urbano residencial y promoción de tipologías de vivienda de interés social;
- m) Generar y establecer espacios de coordinación para el adecuado manejo de la información de los registros, catastros, estadísticas, información y registro de las propiedades del cantón;
- n) Identificar los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal, fomentando la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establece las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población;
- o) Presentar propuesta de ordenanzas para normar los catastros y avalúo de los predios urbanos y rurales del cantón;
- p) Dirigir la ejecución del Plan Anual del Sistema Catastral y realizar el inventario catastral de predios urbanos y rurales del cantón;
- q) Efectuar estudios de regulación de ocupación del suelo informal y urbanístico, para determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, vivienda informal, mejoramiento barrial, mitigación y reubicación de familias asentadas en zonas de riesgos de conformidad con la planificación cantonal;
- r) Ejercer la función inspectora en materia de urbanismo, la tramitación de expedientes en materia de disciplina urbanística y de restauración de la legalidad urbanística;
- s) Aprobar los planes de control de ocupación del suelo en el ámbito urbano y rural y proponer políticas, planes, reglamentos y normativas para regular el correcto uso y aprovechamiento del suelo urbano y rural del territorio;
- t) Dirigir los proyectos de cooperación internacional de conformidad con las necesidades y objetivos Institucionales;
- u) Dirigir las acciones y gestiones tendientes a la obtención de fuentes de financiamiento reembolsable y no reembolsable en el exterior;
- v) Dirigir las evaluaciones y controles periódicos a todas las actividades relativas a la ocupación del territorio, uso del suelo y zonificación territorial a su cargo;
- w) Diseñar estudios, diseños y proyectos de obras de infraestructura física y de implementación de servicios públicos;
- x) Aprobar estudios de ordenamiento urbanístico y vial de construcción y mantenimiento;
- y) Presentar informes de gestión con estrategias de mejoramiento relacionadas al área a su cargo;
- z) Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1.500,00
7.3.04	Instalacion Mantenimiento y Reparacion		15.000,00
7.3.04.04	Maquinaria y Equipos (instalación Mantenimiento y Reparacion)		15.000,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		41.100,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		30.000,00
	Actualización PDyOT	30.000,00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		1.000,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		10.000,00
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general Riesgos		100,00
73.07	Egresos en Informatica		10.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		10.000,00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		8.500,00
73.08.04	Materiales de Oficina		
73.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		3.000,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		500,00
7.3.08.13	Repuestos		5.000,00
73.14	Bienes Muebles no Depreciables		2.800,00
73.14.03	Mobiliarios		2.000,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		800,00
8	EGRESOS DE CAPITAL		80.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		80.000,00
8.4.01	Bienes Muebles		40.000,00
8.4.01.04	Equipos y Maquinarias		10.000,00
8.4.01.07	Equipos Y Paquetes Informaticos		30.000,00
8.4.03	Expropiaciones de Bienes		40.000,00
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)		40.000,00
	TOTALES		546.732,00

INTERVENCIÓN DE LA SALA

La concejala Magali Pacheco solicita al Director de Planificación información de la actualización delo PDOT estamos recibiendo ahora una actualización que sería 2023.

El Arq. Jorge Jaramillo, indica que estamos iniciando un proceso de contratación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del o cual hasta hoy en la mañana se entregó proformas para el PDOT, para la actualización que dura 4 años, en la actualización del catastro el señor consultor el

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

demás y lógicamente la contratación de la consultoría. La señora Concejala manifiesta al señor Alcalde si tiene previsto contratar hasta diciembre esa consultoría; el señor alcalde manifiesta que ya está dispuesto y debe estar para la contratación, el Arq. Jaramillo manifiesta que ya están en ese proceso ya presentamos las proformas y continuaremos con el proceso; el señor Danny Alvares manifiesta que, si dentro de 30 días ya estaría contratado, el Arq. Indica que consideramos que así sería por el mes noviembre ya estaría contratado.

De igual manera la concejala Pacheco indica que ve un rubro para expropiación de terrenos, a que se refiere si tiene previsto comprar algún terreno; el Arq. Jaramillo indica que ese monto se refiere precisamente al proyecto del Centro de Faenamiento que igual estamos alistando el proyecto, indicando que el terreno de propiedad municipal que esta junto a la pista 4x4 no fue validado por medio ambiente tuvo reparos y hubo que obligatoriamente buscar otra ubicación del terreno y es así que estamos precisamente en esa gestión iniciando el proceso de declaratoria de utilidad pública para la negociación de este terreno que está ubicado en el sector vía a la comunidad 15 de febrero y que son 3.6 hectáreas, terreno que ya fue validado por medio ambiente cuenta con el respectivo registro ambiental y ya en este momento estamos en el tema de depuración del proyecto para no tener observaciones por los entes rectores, para el respectivo permiso y su financiamiento. La Concejala Pacheco indica que si en tema de aguas negras del camal contaría con una planta específica; el Arq. Jaramillo indica que el proyecto si contempla con una planta de procesamiento de aguas servidas o residuales, y también cuenta con un sistema de tratamiento de residuos sólidos un alto horno precisamente para un mejor tratamiento de todos esos productos de desechos en el proyecto este de faenamiento.

El señor Juan Carlos López solicita se indique ese proyecto en que tiempo está considerado ya su construcción.

El señor Arq. Jaramillo indica que este proyecto está previsto a ser financiado con recursos provenientes de la CTA, para lo cual ya se han realizado acercamientos donde estuvo incluso ya se contaba con el ofrecimiento de financiamiento, pero actualmente nos dejaron a compas de espera del pronunciamiento y financiamiento por este organismo.

El señor Alcalde informa que se han postulado a la CTA nueve proyectos, de ello hay acercamientos y este año mismo nos van a probar el puente sobre el Rio Pucuno por eso tengo cuatro técnicos en la CTA, y conversamos según como vayan las cosas conversamos y el proyecto del camal va entrar en una etapa de planificación para febrero, hasta allí tenemos que seguir haciendo los ajustes porque bien o mal ya el otro año ya nos toca actualizar, esperemos se cristalice este proyecto para beneficio del cantón. El señor López manifiesta que al momento que se cristalice el proyecto del camal debe haber un profesional y si existe el presupuesto para la contratación del profesional y personal que se requiera. El señor Alcalde informa que, si está previsto, que postulamos más o menos en febrero eso demora siquiera medio año y de allí para la construcción el otro medio año, entonces nosotros ya para el 2025 tenemos prever partidas para los trabajadores, huardianías, tenemos que considerar el médico veterinario toda la parte operativa ya para funcionar.

Continúa con la exposición el señor Director financiero:

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 3. SERVICIOS GENERALES

Programa 2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – 321

Subprograma 1. Dirección de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN:

a) Misión:

Promover la gestión ambiental de manera sustentable a través de la planificación, ejecución y control de políticas, programas, planes y proyectos para contribuir al mejoramiento del ambiente y de la calidad de vida de los habitantes del cantón:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7	EGRESOS DE INVERSIÓN		754.448,00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		387.248,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		234.132,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		115.500,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		118.632,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		31.496,00
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo		20.096,00
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo		11.400,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		20.196,00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte		2.244,00
7.1.03.06	Alimentacion		17.952,00
7.1.04	Subsidios		3.418,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares		456,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		2.962,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		42.020,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		35.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		7.020,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		46.986,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		26.890,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		20.096,00
7.1.07	Indemnizaciones		9.000,00
7.1.07.04	Compensacion Por Desahucio		7.000,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		2.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		164.200,00
7.3.02	Servicios Generales		27.000,00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.		15.000,00
73.02.25	ServiciodeIncineracióndeDocumentosPúblicos,SustanciasEstupefacientesyPsicotrópicas,BienesDefectuososCaducados, Productos Agropecuarios Decomisados, Desechos de Laboratorio y Otros		12.000,00
	Servicio de recolección transporte y disposición final de desechos sanitarios	12.000,00	
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2.500,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2.000,00

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

nosotros los que tenemos que inmediatamente propender es al cierre técnico y la apertura de la célula emergente que es el cubeto que usted ve allí, pero esa celda emergente tiene que también su depósito de lixiviados, posterior a eso viene el plan de gestión integral de todo lo que es los residuos para pasarle aun solo relleno sanitario, este proceso que consta aquí señora Concejala es el proceso recomendado por el Ministerio del Ambiente a donde tuvimos que acudir para ver el proceso correcto que se debía dar, al ser la institución que aprueba este tipo de procesos y allí nos indicaron que el proceso que estábamos llevando era el correcto, porque la gestión integral no lo íbamos a poder sacar inmediatamente, para eso nosotros tenemos un plazo de dos años, en tanto que el tema de la sentencia que existe no van a dar dos años salvo que nosotros logremos que a través de la apelación que se interpuso se reforme la resolución de primera instancia lo contrario pues el juez no está mandando a cerrar de forma inmediata, y los productos que están entregados de la consultoría que le entregaron el día de ayer eso va entrar en un proceso de revisión para la aprobación correspondiente y la autorización para la construcción ya del cubeto que es a donde se va a hacer la disposición final en tanto y en cuanto con el proceso para todo lo que es la gestión del cierre integral. La concejala Pacheco indica que ella entiendo que esto es la única cosa que vamos a hacer en el 2024 no veo otro, lo que usted dice por ejemplo el plan de tratamiento de desechos, si me llama aquí la atención un tema de una campaña o algo así, con material de impresión que se denomina Loreto Limpio, yo creo que en ese tema ambiental hay que hacer un montón de cosas a la par; el Dr. Pico indica que el plan de gestión integral ese es un plan completo ese es un plan integro, donde abarca absolutamente todo, dentro de aquello esta ya contar con una licencia ambiental para el relleno sanitario y dentro de todo esto está todo este proceso de lo que es el tratamiento de los desechos, del o que es la clasificación y todo, es un plan de gestión integral completo o sea general, esto que se está haciendo en este momento es para poder nosotros como municipio atender urgentemente el tema sanitario por el botadero de basura que esta totalmente mal manejado y que genero todo el problema que ya es de conocimiento público, en este momento decir se van a poner más recursos no tienen de donde no hay recursos de donde que pongan, entonces no queda otra que empezar por lo más urgente y emergente, más adelante se van a considerar recursos para lo que es la contratación del plan de gestión integral. La concejala Pacheco indica que la construcción del cubeto está ligado a lo que ya tenemos pero si la sentencia se ratifica y no obliga al cierre inmediato quiere decir que tenemos que sacar el botadero de basura de ese lugar y entonces allí ya sería la construcción de un nuevo relleno sanitario no se en dónde y esta inversión ya no se haría Porque no sé cuándo se va a resolver eso.

El Dr. Pico indica que tenemos que entender algo se da el cierre y que es lo que se tiene que tener obligatoriamente en ese momento se da la transición en otras palabras para pasar de un botadero a un relleno sanitario; la señora concejala Magaly Pacheco indica o sea eso así nos obliguen la cierre inmediato tenemos que hacer; el señor Alcalde indica es que si nos obligan al cierre inmediato nosotros ya tenemos en alguna parte para poder botar la basura, porque el pensar que nosotros vamos a llevar la basura al Sacha o al Coca nadiens no va recibir. El señor Danny Álvarez indica que aquí ya ha habido un contrato también, el señor Alcalde indica que eso le iba a recomendar al Dr. y que creo ya le envié a su bandeja del EDOC, el Dr. Pico en efecto indica que si esta ya por cerrar el informe, el señor Danny Álvarez manifiesta que ya está dado un anticipo, el Dr. Pico manifiesta que está recomendando para que inmediatamente se tengan que tomar las acciones que permitan la terminación de ese contrato y la recuperación de los valores que están dados como anticipo; el señor Alcalde indica que en un informe que ha enviado la Ing. Chacha hay dice que han contratado y le han dado el 50% de anticipo, 23.000,00 dólares, pero allá en obra no aparece nada ellos hacen el seguimiento y a pasado a la cuenta que ha tenido la compañía pero ahora van a revisan ha habido 80,00 dólares en efectivo, pero no aparece la obra, eso sí es preocupante, la señora concejala Pacheco indica o sea ya se hizo un proceso para este tema; el Dr. Pico indica que en el mes de febrero habían contratado ya un contrato de cerca de 50.000,00 dólares para contratar dos máquinas y entregan un anticipo del 50% la orden de inicio le dan el siete de marzo sin embargo el anticipo es entregado el 27 de febrero he ahí hay un retraso para la disposición de la autorización del inicio de obra, le dan la autorización de inicio el siete de marzo y el siete de marzo mismo ya solicitan la suspensión, entonces eso está con orden de suspensión desde esa fecha para acá, en vista de eso le había recomendado a la ingeniera que debía pasar el informe recomendando para que sea por mutuo acuerdo o sea por terminación unilateral porque no es ejecutable, por aspectos de orden técnico no es posible continuar con la ejecución de ese contrato, segundo se tiene que inmediatamente solicitar la restitución de esos valores, pero muy difícilmente va a querer restituir esos valores entonces que es lo que tenemos que hacer mas bien allí aplicar el proceso,



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFRAESTRUCTURA Y REDES

COORDINACIÓN DE
SUMINISTRO, MEDICIÓN,
COMERCIALIZACIÓN,
CONTROL, CALIDAD DEL
AGUA Y SANEAMIENTO

b) Atribuciones y Deberes:

- a) Dirigir los procesos técnicos de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el cantón;
- b) Aprobar proyectos de infraestructura y redes de agua potable y alcantarillado;
- c) Autorizar los informes de las inspecciones en lo referente a las instalaciones, reparaciones, cortes y reconexiones del servicio de agua potable y alcantarillado;
- d) Aprobar planes de mantenimiento preventivo o correctivo de los sistemas de agua potable y alcantarillado del cantón;
- e) Aprobar proyectos para ampliar redes de servicio tanto de agua potable como alcantarillado del cantón;
- f) Gestionar la asesoría técnica en tarifas a las juntas administradoras de sistemas rurales de agua del cantón;
- g) Dirigir el servicio de vacuum o hidrocclener, tanquero e hidrosuccionador;
- h) Dirigir la adquisición de materiales para los trabajos operativos;
- i) Gestionar el abastecimiento óptimo del servicio de agua y saneamiento del cantón Loreto;
- j) Aprobar los planes y presupuestos de proyectos de inversión y operación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón;
- k) Dirigir y supervisar los proyectos y programas de prevención y control de agua y saneamiento en el cantón;
- l) Gestionar proyectos de agua y saneamiento con instituciones públicas y privadas en beneficio del cantón;
- m) Presentar informes de rendición de cuentas sobre proyectos, obras realizadas e indicadores de los servicios;
- n) Gestionar la asesoría comunitaria respecto a la priorización de proyectos de saneamiento y organización en la formación y actualización de la estructura de las Juntas Administradoras de Agua del cantón;
- o) Aprobar los planes de limpieza, recolección y evacuación de aguas negras domésticas a través de los equipos Hidrosuccionador Hidrocclenero Vacumm en el cantón;
- p) Aprobar el cronograma de distribución del servicio de agua a través del vehículo tanquero tanto en la zona urbana y rural del cantón;
- q) Dirigir los estudios preliminares y definitivos de saneamiento, agua potable y alcantarillado en el cantón;
- r) Aprobar los proyectos definitivos de saneamiento, agua potable y alcantarillado en el cantón;
- s) Verificar los documentos preparatorios para la contratación de bienes, servicios y obra;
- t) Dirigir la administración y fiscalización de bienes, servicios y obras;
- u) Controlar la ejecución de contratos de bienes, servicios y obras;
- v) Controlar las actas de entrega de recepción de bienes, servicios y obra;
- w) Presentar informes de gestión con estrategias de mejoramiento relacionadas al área a su cargo;
- x) Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,
- y) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la máxima autoridad.

c) Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

d) El costo del programa asciende a USD: 3.235.917.00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 3.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		20.000,00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación Mantenimiento y Reparación)		20.000,00
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		236.000,00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		1.000,00
73.06.02	Servicio de Auditoría		5.000,00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		200.000,00
	Estudios proyectos de saneamiento	200.000,00	
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		30.000,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		320.000,00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		10.000,00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		60.000,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		250.000,00
7.3.14	Maquinarias y Equipos		60.500,00
73.14.03	Mobiliarios		500,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		55.000,00
73.14.06	Herramientas		5.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		2.078.000,00
7.5.01	Obras de Infraestructura		2.078.000,00
7.5.01.01	Agua Potable		1.728.000,00
	Construcción Galería de Infiltración Captación de Agua Sobre El Río Suno (arrastre)	128.000,00	
	Construcción mejoramiento y Repotenciación de los sistemas de agua potable para el cantón Loreto 2024	1.600.000,00	
7.5.01.03	Alcantarillado		350.000,00
	Construcción mejoramiento y repotenciación de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para el Cantón Loreto 2024	350.000,00	
75.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		-
75.05.01	Obras de Infraestructura		0,00



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COORDINACION DE MANTENIMIENTO VIAL
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE MECÁNICA Y TALLERES

b) Atribuciones y Deberes:

- a) Dirigir la propuesta presupuestaria para la planificación anual de la construcción y mantenimiento de obras y servicios públicos;
- b) Aprobar informes técnicos para los procesos precontractuales para contratación de obras;
- c) Dirigir el Plan de Vialidad, que incluye construcción, rehabilitación o mantenimiento de calles y caminos; además de obras de regeneración en el cantón;
- d) Proponer políticas relacionadas a la mejora de la elaboración de proyectos y entrega final de las obras;
- e) Gestionar alianzas público - privadas para la ejecución de proyectos de infraestructura pública;
- f) Dirigir la obra pública en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT);
- g) Asesorar a los órganos directivos de la municipalidad en los distintos aspectos relacionados con la gestión de obras públicas;
- h) Controlar el mantenimiento del equipo caminero, vehículos y equipos;
- i) Proponer políticas y procedimientos encaminados a mejorar la capacidad de sostenimiento y mantenimiento de las obras que se ejecuten;
- j) Planificar y dirigir el mantenimiento vial con la operación de la maquinaria hacia el cumplimiento de sus objetivos;
- k) Aprobar las previsiones y requisiciones de materiales para la construcción, mantenimiento de obras y repuestos de los equipos y maquinarias a cargo de la municipalidad;
- l) Presentar informes de gestión con estrategias de mejoramiento relacionadas al área a su cargo;
- m) Cumplir y aplicar la normativa legal vigente; y,
- n) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven de las leyes y normas que lo regulan y las que señale la Máxima Autoridad.

c) Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión de Obras Públicas.

d) El costo del programa asciende a USD: 6.486.594.00

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS		
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO VIAL		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		4.154.094,00
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		791.116,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		483.815,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		125.440,00
7.1.01.06	Salarios Unificados		358.375,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		69.847,00
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo		43.722,00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		26.125,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.3.08.11.00	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas		300.000,00
7.3.14	Maquinarias y Equipos		7.500,00
73.14.04	Maquinarias y Equipos		5.000,00
73.14.06	Herramientas		2.500,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS		2.531.978,00
7.5.01	Obras de Infraestructura		2.157.608,00
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		450.000,00
	Regeneración Urbana de la Cabecera Cantonal de Loreto (arrastre)	350.000,00	
	Construcción Cancha Cubierta Adulto mayor 2024	100.000,00	
7.5.01.05	Transporte y Vías		468.638,00
	Puente Metálico, Ubicado en la Calle Alfaro Urapari, Sobre Río Guamayacu (arrastre)	218.638,00	
	Construcción de cabezales de hormigón armado en el Cantón Loreto 1era fase 2024	250.000,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		1.238.970,00
	Proyecto Edificio de Amparo Social II Fase 2024	70.000,00	
	Construcción Casa Taller Mujeres Santa Rosa De Balino, Parroquia Ávila Huiruno (arrastre)	65.851,00	
	Construcción Cancha Cubierta, Comunidad San Bartolo (arrastre)	88.447,00	
	Construcción Batería Sanitaria Comunidad Santa Rosa De Balino (arrastre)	24.942,00	
	Construcción Batería Sanitaria Escuela Agustín Grefa Rio Bueno (arrastre)	25.639,00	
	Const. Casa Taller Mujeres Santa Rosa De Balino, Parroquia Ávila Huiruno (arrastre)	65.224,00	
	Mantenimiento General De Espacios Públicos Primera Fase, Parque Cerramiento Y Patios Del Gad Municipal Del Cantón Loreto (arrastre)	35.106,00	
	Construcción de una Cancha Cubierta de Uso Múltiple en la Comunidad Napo Galeras parroquia San José Dahuano (arrastre)	96.000,00	
	Construcción de Infraestructura para la Asociación de Pequeños Comerciantes 14 de Febrero 2024	97.761,00	
	Construcción de infraestructura pública en el Cantón 2024	400.000,00	
	Construcción cancha cubierta Cooperativa Nuestra Señora de Loreto 2024	270.000,00	
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		104.370,00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		104.370,00

El señor Wilmer Cuaran indica que en que consiste el proyecto edificio amparo social segunda fase, La señora Lcda. concejala Magaly Pacheco indica en que hay que poner sistemas de aire acondicionado, instalaciones, redes internet, sistema eléctrico, pasamanos, divisiones internas. El señor Wilmer Cuaran manifiesta que en ese mismo proyecto para hacer esas gradas, esas rampas tuvieron que hacer un proyecto complementario porque estaba quedando sin gradas; el señor Arq. Jaramillo indica que del proyecto original para lo que habían cristalizado le cambiaron totalmente, y le han dejado incompleto, y propone la señora Concejala Pacheco, que el espacio que han dejado allí en ese edificio para sala de velaciones, que no debería ir allí, en ese espacio se hizo tipo auditorio que tanta falta nos hace, no digo que la sala de velaciones no es necesario pero no en ese espacio.

La señora Lcda. Concejala Magaly Pacheco manifiesta que revisando las obras se ve un serie de proyectos de arrastre como interpretamos esto financieramente cuando decimos que uno debe de ser eficiente en el uso del recurso, y este arrastre que llevamos del 2023 al 2024 no es efectivamente un dinero que nos van a asignar en el 2024, es un dinero que ya tenemos asignado en el 2023 esto no es negativo llevar tantas cosas arrastrado; el señor financiero indica que en todo presupuesto siempre se tiende a arrastrar hay cosas que no se alcanzan debemos tomar en cuenta que estamos en año que se asumió la administración a mediados del año y le presupuesto apoyo por el mes de julio, y que el próximo año allí si tenemos todo el año completo.

El señor Danny Álvarez solicita se informe que con el 1.500.000,00 dólares que no mas contempla; el ingeniero Chulde informa que se está elaborando el proyecto para complementar el equipo caminero que es lo que se tiene previsto allí es la compra de dos motoniveladoras, una excavadora, un tractor de orugas, un rodillo liso, el señor alcalde informa que la excavadora es la minera es más grande, la señora concejala Pacheco indica que la compra de todo eso ascendería a 1.530.000,00 dólares y dice que esto lo haríamos con financiamiento del sector no financiero pero a quien nos referimos a no financiero, el señor Ing. Chulde informa que financiero es el BDE, no financiero es aparte de la banca pública, empresas privadas, puede ser Diteca, Hiasa o sea las que venden maquinaria, e indica que el pago está previsto realizarlo en tres años, la concejala Magaly Pacheco manifiesta o sea se compra directo a las casas y comparativamente es más conveniente pedir crédito directo a las casas que a una entidad financiera, el señor financiero indica que al ser una entidad pública la obligación de la casa comercial es venderle de acuerdo a la tasa máxima del Banco Central ellos no pueden cobrar más allá de la tasa legal permitida, obviamente es un poco más que el BDE, pero no supera la tasa que cobra el Banco Central del Ecuador, pero la facilidad en esto es que tenemos que apalancar de alguna manera porque el tema del mantenimiento vial y de la maquinaria es un tema crítico, las volquetas como ustedes pueden ver esas volquetas las vamos a comprar con recursos institucionales pero ya para la maquinaria si ya requerimos financiamiento indicando que están consideradas adquirir de marca Komatsu, nada de maquinaria china, las volquetas están el catalogo se está en la obligación de comprar lo que está en el catalogo y con eso salimos.

El señor Danny Alvares manifiesta que el tema de esas cabañas que se va a hacer señor alcalde, el señor alcalde manifiesta que se planteen propuestas viables de ejecución; la señora concejala indica que a cargo de quien debe de estar eso, indicando el señor Álvarez que si lo vuelven a hacer como antes lo dan a alguien que ponga a través de un convenio, comodato, a alguna organización o asociación, con eso allí la gente baja se toma su cola su cerveza, si al Rider le permitimos que trabaje a diestra y siniestra; la señora concejala propone hacer una convocatoria que presenten proyectos de reactivación económica turística en ese sector; al respecto el Dr. Bolívar Pico indica que primeramente deben disponer al área correspondiente que haga un proyecto y a través de ese proyecto se establezca un modelo de gestión dado que las instituciones públicas no pueden adjudicar así no más sectores particulares.

Continúa con la exposición el señor Director financiero:

3.1 APERTURA DEL PROGRAMA

Función 5. SERVICIOS NO CLASIFICABLES

Programa 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD - 511

Subprograma 1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACION INICIAL
	FUNCION 5.- SERVICIOS INCLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	SUBPROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		1.698.961,00
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		1.578.961,00
9.6.02	Amortización Deuda Interna		1.578.961,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero		903.600,00
	Bde: capital adoquinado, construcción de aceras, bordillos y construcción de la red de alcantarillado pluvial en la cabecera cantonal del cantón Loreto (crédito 40571)	780.000,00	
	Bde capital recuperación del espacio turístico de las playas del rio Suno, mediante la construcción de 2 cabañas y un sendero turístico; cantón Loreto (crédito 41537)	5.300,00	
	Bde capital adquisición 1 tractor de orugas, 1 excavadora de oruga, 1 retroexcavadora y 1 rodillo liso vibratorio (crédito 41568) (crédito 41568)	118.300,00	
9.6.02.04	Sector Privado No Financiero		675.361,00
	Capital adquisición nueva maquinaria (2 motoniveladoras, 1 excavadora, tractor de orugas y 1 rodillo liso)	675.361,00	
9.7	PASIVO CIRCULANTE		120.000,00
9.7.01	Deuda Flotante		120.000,00
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar		120.000,00
	Cuentas por pagar ejercicio economico 2023	120.000,00	
	TOTALES		1.698.961,00

Con esto el señor Financiero Ing. Hernán Chulde indica que ha concluido con la exposición del anteproyecto de presupuesto para el año 2024, mismo que se lo ha hecho más simple y manejable, se a unificado solamente a través de direcciones, donde se ha dado lectura a la parte normativa, a los ingresos como a los gastos, señor alcalde.

Con lo cual el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto del Orden del día.

5.- Recomendaciones

- La señora Lcda. Magaly Pacheco, indica notar que estamos focalizando toda la inversión y su visión del desarrollo hacia los servicios y sobre todo a repotenciar al equipo caminero del gobierno municipal tomando en cuenta que tanto nuestra cabecera urbana cantonal y cabeceras parroquiales todavía cuentan en su gran mayoría únicamente con vías lastradas yo si quisiera saber señor alcalde a que se debe que usted no haya contemplado

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

luego analizaran solo que se demore mucho; el señor Danny Álvarez indica que desde su punto de vista con el compromiso suyo y de sus técnicos, si vamos a utilizar el equipo caminero pero utilicemos técnicamente, para que todo ya quede definido y no haya la doble inversión creo con ese fin amerita esa inversión y desde ese punto de vista manifiesta estar de acuerdo a dar la conformidad al anteproyecto de Presupuesto para el año fiscal 2024: la concejala Magaly Pacheco pide criterio al señor Ing. Chulde que si de la reunión con el director de cultura se determina que se requiere mayor presupuesto, se puede sacar de una y poner en otra, además de considerar que el presupuesto para turismo lo considera muy poco, lo cual el Ing. Chulde indica que si es factible pero sugiere que se manejen dentro del mismo techo presupuestario, por lo que indica que se emita la resolución y en el momento en que este documento vaya a la comisión usted como ya conoce pida en esa comisión estén todos los señores directores para que cada uno explique porque lo que ha hecho la dirección financiera es asignarles un cupo un techo a ellos, porque al final ustedes como comisión son los que van a defender el proyecto de presupuesto.

- Queda aprobado el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, emitir la Resolución de Conformidad al Anteproyecto del Presupuesto para el año fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto.

6. Clausura.

El señor Alcalde se dirige tanto a quienes conforman el Asamblea Ciudadana Local de Loreto como al Concejo de Planificación, la señora concejala Magaly Pacheco y técnicos del GADML, agradeciendo por haber concurrido a esta sesión muy importante para el desarrollo del cantón, donde se han analizado la inversión que se tiene previsto ejecutar para el año 2024, agradeciendo de una manera muy sincera donde se ha podido trabajar transparentemente, y esto ya quedaría para pasar al Concejo ya con la Resolución de Conformidad y también sigan trabajando allí en la recomendación donde estén todos los señores concejales, también pueden estar ustedes si es que así ustedes así lo deciden, con esto no habiendo más puntos que tratar siendo las 18h51 del día martes 24 de octubre del 2023, declaro clausurada esta sesión tanto con el Asamblea Ciudadana Local de Loreto como del Concejo de Planificación.

Sr. Kleber Olalla

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LORETO - PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Danny Álvarez

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA
LOCAL DE LORETO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO



COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGISTRO DE ASISTENCIA

MES Y AÑO: 10-2023

DIA, MES Y AÑO: 24-10-2023

HORA: 14H00

PARROQUIA: CABECERA URBANA LORETO

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE ALCALDIA DEL GADML

EVENTO: REUNION DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES QUE CONFORMAN EL CONSEJO DE PLANIFICACION Y LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARA LA PRIORIDAD DE INVERSION DEFINIDA EN EL RESPECTIVO ANTE PROYECTO.

No.	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	No. DE CÉDULA	GÉNERO			NACIONALIDAD					COMUNIDAD/BARRIO/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PARROQUIA	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	MESTIZO	INDIGENA	AFROECUATORIANO	MONTUBIO	CHOLO					
	Lolita Morejon Morúa	41	1500701949	-		-						ACL-Loreto	0981924488		Loreto	[Signature]
	Danny Alvarz	45	0917192874		X		X					ACL-Loreto	0993606201	mgdanny1978@yaho.es	Loreto	Danny Alvarz I.
	Alejandro Carrión	34	0820091394		X		X					GAD PARROQUIA	0990478900		HUAYICOGHA	[Signature]
	Juan Carlos Lopez	43	1500649551		X		X					ACL-Loreto	0965082705	iclapido21980@gmail.com	Loreto	[Signature]
	Magali Pacheco	38	9400445275		X							GADML-Concejal	098114606		Loreto	[Signature]
	Wilmer Cuaron	43	210038953		X		X					Presidente Comite de Barrios	0994479064	WilmerCuaron929@gmail.com	Loreto	[Signature]
	Frazer Pico	58			X		X					GADML	0992600233	belizapico@whatsapp.com	Loreto	[Signature]
	Jorge Adamelo	65			X		X					GADML	0998986187		Loreto	[Signature]
	Nleba Olalla	53			X		X					GAD Loreto	0997791458	Cotapino@hotmail.com	Loreto	[Signature]

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-563-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Arquitecto.

Jorge Washington Jaramillo Manzano

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL como Director de Planificación, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto



ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-564-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Doctor.

Bólivar Pico

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL EJECUCTIVO LOCAL

Presente.



De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado del Ejecutivo Local, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-562-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.



Licenciada.

Magaly Pacheco

~~INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL -~~
~~REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO MUNICIPAL DE LORETO~~

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL en representación Legislativo Municipal, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA



Oficio N° GADML-A- 2023-565-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Ingeniero.

Hernán Chulde

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL EJECUCTIVO LOCAL

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado del Ejecutivo Local, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-566-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Magister.

Juan Carlos Aguirre

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL EJECUCTIVO LOCAL

Presente.

De mi consideración.-



En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado del Ejecutivo Local, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-568-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Danny Álvarez

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado de las instancias de Participación Ciudadana, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-568-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Danny Álvarez

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado de las instancias de Participación Ciudadana, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-570-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Wilson Álvarez

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado de las instancias de Participación Ciudadana, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

*Recibido
15/10/23*

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-561-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Alejandro Carreño

**INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL -
REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
PARROQUIALES.**

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL en representación de los Gobiernos Parroquiales Rurales del cantón, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

*Recibido
20-10-2023
15:28*

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-569-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Wilmer Cuaran

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO DEL LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado de las instancias de Participación Ciudadana, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

Recibido
20 de octubre 2023
14:00
[Firma]

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-571-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Danny Álvarez

PRESIDENTE DEL ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LORETO

Presente.



De mi consideración.-

Estimado señor Presidente, llego a usted con un atento saludo y el deseo de éxitos en el organismo que representa al servicio de la Participación ciudadana.

Al tiempo que indicar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle a usted y por su intermedio a quienes conforman el Directorio del ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LORETO, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto, por el Asamblea Ciudadana Local; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

7. Registro de Asistencia.
8. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
9. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto
10. Exposición del anteproyecto del Presupuesto del GADMC Loreto para el año 2024, por parte del Ing. Hernán Chulde Director Financiero.

ALCALDIA

Oficio N° GADML-A- 2023-567-O.
Loreto, 20 de octubre del año 2023

ASUNTO: Convocando a reunión para el conocimiento, análisis y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Señor.

Danny Álvarez

INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCL – DELEGADO
DEL LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presente.



*Recibido viernes
20- Octubre - 2023*

De mi consideración.-

En representación de quienes conformamos el Gobierno Municipal del Cantón Loreto, llegar con un fraterno saludo.

Para seguidamente informar que de conformidad a lo que establece el Art. 241 del COOTAD, remitir a usted el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto para el año fiscal 2024, y, convocarle en calidad de integrante del Consejo de Planificación del GADMCL – Delegado de las instancias de Participación Ciudadana, a una reunión con todos quienes conforman el Consejo de Planificación y el Asamblea Ciudadana Local de Loreto, para el conocimiento y emisión de la Resolución de Conformidad a las prioridades de inversión definidas en el respectivo Anteproyecto por el organismo correspondiente; reunión que se efectuara el día martes 24 de octubre del 2023 a las 14h00 en la sala de reuniones de Alcaldía del GADML, con el siguiente Orden del día:

1. Registro de Asistencia.
2. Palabras de Bienvenida e Instalación de la reunión por parte del señor Kleber Olalla Alcalde del GADML.
3. Intervención del señor Danny Álvarez, presidente del Asamblea Ciudadana Local de Loreto

Memorando Nro. GADMCL-A-2023-2146-M-GD

Loreto, 27 de octubre de 2023

PARA: Sr. Abg. Lucas Ángel Jiménez Gaona
Secretario General

ASUNTO: DISPOSICION.

Mediante el presente remito el Oficio N° ACL-CL-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 suscrito por el Señor Danny Gabriel Álvarez Zambrano, Presidente de la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Loreto, en que su parte pertinente manifiesta "*Remito a usted la Resolución de conformidad al anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024*", DISPONGO a usted anexar al ante proyecto del Presupuesto para el Año Fiscal 2024 y sea remitido a los Señores Concejales.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER FABIAN
OLALLA TORRES**

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO

Referencias:

- GADMCL-A-2023-0324-E-GD

Anexos:

- Oficio N° ACL-CL-2023.PDF

Copia:

Sr. Lcdo. Olguer Filimon Aguilar Guadalupe
SP8 Coordinador de Participación Ciudadana

NUT: GADMCL-2023-4208



ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTON

LORETO

REESTRUCTURADA EL 21 DE MARZO DEL 2023

e-mail: asambleaciudadana9@gmail.com

Tel.: 0993606204 - 0981387958

Dirección: Av. Rafael Andrade y Los Obreros



Oficio No. ACL-CL-2023
Loreto, 27 de octubre del 2023

Señor

Kleber Olalla

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON LORETO.**

Ciudad.-

Mis consideraciones:

La asamblea ciudadana local del Cantón Loreto, expresa un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones al servicio del pueblo de Loreto.

Seguidamente indicar que de conformidad al artículo 241 del COOTAD, remitir a usted la Resolución de Conformidad al Anteproyecto del presupuesto para el año fiscal 2024, conforme lo resuelto en sesión de fecha martes 24 de octubre del 2023, para que se proceda con el tramite respectivo conforme lo determina la normativa vigente.

Atentamente.-

Sr. Danny Alvarez

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA
LOCAL DEL CANTON LORETO.

0917192874 Cedula.

0993606204 Celular.



RESOLUCIÓN ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL No. 02-2023

ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN LORETO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95 de la Constitución, establece.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano la participación se orientara por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés pública es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, el Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece.- Las asambleas locales.- En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Que, el Art. 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina.- Funciones de las asambleas locales.- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;

1	INGRESOS CORRIENTES		2.238.550,00
11	IMPUESTOS		353.600,00
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		19.000,00
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía		19.000,00
	Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	19.000,00	
11.02	Sobre la Propiedad		254.000,00
11.02.01	A los predios Urbanos		48.000,00
	A los Predios Urbanos	30.000,00	
	Servicio cartográfico	5.000,00	
	Solares no edificados	2.000,00	
	Servicio de seguridad	11.000,00	
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS		25.000,00
	Predios Rurales	25.000,00	
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil		101.000,00
	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	100.000,00	
	A la Inscripción en el Registro Mercantil	1.000,00	
11.02.06	De Alcabalas		40.000,00
	Alcabalas	40.000,00	
11.02.07	A los Activos Totales		40.000,00
	A los activos totales	40.000,00	
11.07	Impuestos Diversos		80.600,00
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios		80.000,00
	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	80.000,00	
11.07.09	Sobre Reajusté de Precios en la Contratación Pública		500,00
	Reajuste de precios	500,00	
11.07.99	Otros impuestos		100,00
	Otros	100,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		130.350,00
13.01	Tasas Generales		100.750,00
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos		4.000,00
	Acceso a Lugares Públicos	4.000,00	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		17.000,00
	Ocupación de Lugares Públicos	17.000,00	

13.04.99	Otras Contribuciones		500,00
	Otras	500,00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		60.200,00
14.02	Ventas de Productos y Materiales		16.200,00
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable		15.000,00
	Materiales y Accesorios de Agua	15.000,00	
14.02.07	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización		200,00
	Materiales y Accesorios de Alcantarillado	200,00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales		1.000,00
	Venta De Tierra Faja Municipal	1.000,00	
14.03	Ventas no Industriales		44.000,00
14.03.01	Agua Potable		40.000,00
	Suministros De Agua Potable	40.000,00	
14.03.03	Alcantarillado		4.000,00
	Servicio De Alcantarillado	4.000,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		68.800,00
17.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes		32.000,00
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias		30.000,00
	Arrendamiento de Locales Centro de abastecimiento y Comercialización de Loreto	30.000,00	
17.02.99	Otros arrendamientos		2.000,00
	Otros Arrendamientos	2.000,00	
17.03	Intereses por Mora		25.100,00
17.03.01	Tributaria		25.000,00
	Tributaria	25.000,00	
17.03.02	Ordenanzas Municipales		100,00
	Intereses Ordenanzas Municipales	100,00	
17.04	Multas		11.700,00
17.04.01	Multas Tributarias		1.500,00
	Infracción Ordenanzas Municipales	1.500,00	
17.04.02	Infracción Ordenanzas		200,00
	Incumplimientos de Contratos	200,00	
17.04.04	Incumplimientos Contratos Varios		10.000,00
		10.000,00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.605.600,00
18.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		1.605.600,00
18.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos		1.605.600,00

36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		1.530.000,00
36.02.04	Del Sector Privado no Financiero		1.530.000,00
	Del Sector Privado no Financiero	1.530.000,00	
37	SALDOS DISPONIBLES		2.594.958,00
37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado		2.594.958,00
	Cuenta BCE	2.594.958,00	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		465.000,00
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		465.000,00
38.01.01	De Cuentas por Cobrar		65.000,00
	Impuesto Predial Urbano	10.000,00	
	Impuesto Predial Rural	15.000,00	
	Servicio de agua	20.000,00	
	Cem Construcción y Ampliación Sistema de Agua de Loreto	15.000,00	
	Patentes	5.000,00	
38.01.07	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gads y Empresas públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.		50.000,00
	Anticipos no devengados de Proveedores	50.000,00	
38.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.		350.000,00
	Anticipos no devengados de contratistas	350.000,00	
	TOTALES		18.525.423,00

Artículo dos:- Remitir a la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para el cumplimiento de normativa expresa.

Dado en la sala de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, a los 24 días del mes de octubre del 2023.

Danny Álvarez
Sr. Danny Álvarez

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LORETO

